



★ ★ ★ ★ ★
SECRETARÍA DE SEGURIDAD

Aviso de Licitación Pública

República de Honduras
Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad

"Suministro de Material para la Emisión de Licencias de Conducir y Permisos de Portación de Armas de Fuego"

No. SEDS-029-2019

La Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. SEDS-029-2019, a presentar ofertas selladas para el "Suministro de Material para la Emisión de Licencias de Conducir y Permisos de Portación de Armas de Fuego"

1. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Fondos Nacionales.
2. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
3. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a la Gerencia Administrativa en la dirección indicada al final de este Aviso, en un horario de atención al público de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 04:00 p.m., previo el pago de la cantidad no reembolsable de trescientos lempiras exactos mediante recibo TGR1 cancelado en instituciones del Sistema Financiero Nacional.

Asimismo, los documentos podrán ser solicitados mediante correo electrónico a la dirección gerencia@seguridad.gob.hn, o examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones de Honduras, "HondurCompras", (www.hondurcompras.gob.hn).

4. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: **Gerencia Administrativa, Edificio contiguo al Ministerio de la Presidencia, Secretaría de Seguridad, Aldea El Ocotal, Francisco Morazán, antiguas instalaciones de la Policía Nacional de Honduras, antes del Campo de Parada Marte, a más tardar a las 9:50 a.m. del día martes 04 de febrero de 2020.** Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas.
5. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la apertura de las ofertas, el día **martes 04 de febrero de 2020, a las 10:00 a.m.**

Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía y/o Fianzas de Mantenimiento de la oferta equivalente al menos 02% por ciento del precio de la oferta.

Aldea El Ocotal, Francisco Morazán, 26 de diciembre de 2019.

General de División (r)
Julián Pacheco Tinoco
Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad

DOCUMENTO DE LICITACIÓN



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE SEGURIDAD

LICITACIÓN PÚBLICA

LPN No. SEDS-029-2019

**“SUMINISTRO DE MATERIAL PARA LA
EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR Y
PERMISOS DE PORTACIÓN DE ARMAS
DE FUEGO”**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

FONDOS NACIONALES

TEGUCIGALPA, M.D.C., DICIEMBRE 2019

INDICE

SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES	1
IO-01 CONTRATANTE.....	1
IO-02 TIPO DE CONTRATO	1
IO-03 OBJETO DE CONTRATACION	1
IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS.....	2
IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS	2
IO-05.1 CONSORCIO	4
IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS.....	4
IO-07 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	4
IO-08 PLAZO DE ADJUDICACION.....	5
IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR	5
IO-10 REUNION DE ACLARACIONES	8
IO-11 EVALUACION DE OFERTAS.....	8
IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES	11
IO-13 ADJUDICACION DEL CONTRATO	11
IO-14 FIRMA DE CONTRATO.....	11
SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACION	13
CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.....	13
CC-02 PLAZO CONTRACTUAL	13
CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO.....	13
CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO	14
CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO	15
CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCION.....	17
CC-07 GARANTÍAS	18
CC-08 FORMA DE PAGO	19
CC-09 MULTAS	19
SECCION III - ESPECIFICACIONES TECNICAS.....	21
ET-01 NORMATIVA APLICABLE	21
ET-02 CARACTERÍSTICAS TECNICAS	21
ET-03 ACCESORIOS	¡Error! Marcador no definido.

ET-04	SERIES	¡Error! Marcador no definido.
ET-05	CATÁLOGOS	¡Error! Marcador no definido.
ET-06	OTROS.....	¡Error! Marcador no definido.

SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

IO-01 CONTRATANTE

La **Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad**, promueve la Licitación Pública No. SEDS-029-2019, que tiene por objeto el “**Suministro de Material para la emisión de Licencias de Conducir y Permisos de Portación de Armas de Fuego.**”

IO-02 TIPO DE CONTRATO

Como resultado de esta licitación se podrá otorgar un **Contrato de Suministro**, entre la **Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad/Polici a Nacional** y el licitante ganador.

IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN

Suministro de Material para la emisi n de Licencias de Conducir (Direcci n Nacional de Vialidad y Transporte) y **Permisos de Portaci n de Armas de Fuego** (Registro Bal stico Nacional de Portaci n de Armas de Fuego).

Espec ficamente:

Lotes	Nombre de los Lotes	Descripci�n	Cantidad
1	Material para Licencia de Conducir (Impresora Tipo No.1)	Rollo de cinta para impresi�n	200
		Lamina de Protecci�n para impresora	160
		Film para impresi�n de retransferencia	160
		Estaci�n de Limpieza	5
2	Material para Licencia de Conducir (Impresora Tipo No.2)	Rollo de cinta para impresi�n	800
		Lamina de Protecci�n para impresora	400
		Estaci�n de Limpieza	134
		Tarjetas de licencias de conducir	500,000
3	Material para emisi�n de carne de Permisos de Portaci�n de Armas de Fuego	Rollos de cinta para impresi�n	300
		Lamina de protecci�n para impresi�n	180

		Tarjeta de Impresión	50,000
		Estaciones de Limpieza	10

IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS

Deberán presentarse en **español**, incluso información complementaria como catálogos técnicos, etc. En caso de que la información complementaria esté escrita en idioma diferente al español, deberá acompañarse de la debida traducción de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentarán en: **La ventanilla de atención al público de la Gerencia Administrativa de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad; dicha presentación es individual y pueden participar personas naturales o jurídicas.**

Ubicada en: **Edificio contiguo al Despacho Ministerial, Aldea El Ocotal, Francisco Morazán, antiguas instalaciones de la Academia Nacional de Policía, antes del Campo de Parada Marte.**

El día último de presentación de ofertas será: **martes 04 de febrero de 2020.**

La hora límite de presentación de ofertas será: **09:50 a.m. hora oficial de la República de Honduras (196 de Hondutel).** Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas.

El acto público de apertura de ofertas se realizará en el **Salón Multiusos de la Gerencia Administrativa** ubicado en el Edificio contiguo al Despacho Ministerial, Aldea El Ocotal, Francisco Morazán, antiguas instalaciones de la Academia Nacional de Policía, antes del Campo de Parada Marte, **a partir de las: 10:00 a.m.** hora oficial de la República de Honduras.

Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el **Sistema HonduCompras.**

Los oferentes presentarán sus ofertas firmadas y selladas en tres (3) sobres diferentes, debidamente cerrados, rotulados en idioma español, de acuerdo a las indicaciones siguientes:

a. PRIMER SOBRE: OFERTA ECONÓMICA

Contendrá Original y dos (2) copias de la Oferta Económica y será rotulado “OFERTA ECONÓMICA”.

b. SEGUNDO SOBRE: OFERTA TÉCNICA

Contendrá Original y dos (2) copias de la Oferta Técnica y será rotulado “OFERTA TÉCNICA”.

c. TERCER SOBRE: DOCUMENTACIÓN LEGAL

Contendrá Original y dos (2) copias de toda la Documentación Legal y será rotulado “DOCUMENTACIÓN LEGAL”.

Todos los sobres deberán rotularse de la manera siguiente:

PARTE CENTRAL:

Gerencia Administrativa
Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad
Aldea El Ocotal, Francisco Morazán

ESQUINA SUPERIOR IZQUIERDA

Nombre completo del oferente, dirección completa, números de teléfonos, correo electrónico oficial para las comunicaciones correspondientes.

ESQUINA INFERIOR IZQUIERDA

OFERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. SEDS-029-2019.

ESQUINA SUPERIOR DERECHA

Fecha de Apertura: **martes 04 de febrero de 2020.**

Hora de Apertura: **10:00 a.m. hora oficial de la República de Honduras.**

La parte de atrás de la cerradura de los sobres, debe estar estampada con el sello de la empresa.

Si el paquete no está sellado y rotulado según lo solicitado, la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad/Policía Nacional no recibirá la oferta.

Los Oferentes NO podrán presentar Ofertas alternativas. Las ofertas deberán ser presentadas en Lempiras y estar foliadas e inicializadas en todas sus hojas por el oferente o su representante legal.

La participación en la presente Licitación será por Lote, es decir, que los oferentes deberán cotizar todos los ítems incluidos por el(los) Lote(s) de interés, asegurándose que haya compatibilidad entre los ítems ofertados.

IO-05.1 CONSORCIO

Cada Oferente presentará una **sola Oferta**, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio.

Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de **Noventa (90) días calendario**, contados a partir de la fecha de presentación.

No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento. Si se ampliare el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de garantía de mantenimiento de oferta.

IO-07 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los interesados en participar en una licitación pública o privada, deberán garantizar el mantenimiento del precio y las demás condiciones de la oferta mediante el otorgamiento de una garantía equivalente, por lo menos, **al dos por ciento (2%) de su valor**.

Comunicada que fuere la adjudicación del Contrato, dicha garantía será devuelta a los participantes, con excepción del oferente seleccionado quien previamente deberá suscribir el contrato y rendir la garantía de cumplimiento.

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

La garantía deberá tener una vigencia **mínima de treinta (30) días adicionales**, posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia de las ofertas.

IO-08 PLAZO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato al licitante ganador, se dará dentro de los **Ciento veinte (120) días** calendarios contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas.

IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR

Cada oferta deberá incluir los siguientes documentos:

09.1 Información Legal

1. Copia autenticada de escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil.
2. Copia autenticada del poder del representante legal del oferente, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.
3. Constancia de colegiación del oferente (si aplica).
4. Copia autenticada de RTN del oferente (empresa y representante legal).
5. Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades.
6. Formulario de Presentación de Oferta.
7. La certificación de la Secretaría de Desarrollo Económico de ser representante o distribuidor de los bienes ofertados (si aplica).
8. La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 3 y 4 de la Ley Contra el Lavado de Activos.
9. Solvencia de INFOP.
10. **En caso que el oferente cuente con la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE, no deberá presentar los documentos descritos en los incisos 1 al 4, siempre y cuando esta información se encuentre actualizada en dicho registro, solamente bastará con la presentación de la constancia de inscripción antes mencionada.**

En caso de presentar copia de documentos, estas deberán venir debidamente autenticadas por Notario Público. Las auténticas de fotocopias y firmas deberán presentarse en certificados de autenticidad separados.

09.2 Información Financiera

1. Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos **CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA¹**, pueden ser evidencias de montos depositados en caja y bancos, constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, créditos comerciales, etc.
2. Copia de autenticidad del balance general debidamente acreditado del ejercicio fiscal e inmediato superior, por un perito colegiado o compañía auditora debidamente autorizada.
3. Autorización para que la **Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad/Policía Nacional** pueda verificar la documentación presentada con los emisores.

09.3 Información Técnica

1. Original del Certificado de Distribuidor Autorizado.
2. Documentación emitida por el fabricante, en la cual se pueda verificar el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas de cumplimiento mínimo sujetas a evaluación.
3. Muestra de cada uno de los suministros que se ofertan, los cuales deben ser entregados en el Acto de Apertura de Ofertas o, en su caso, a requerimiento del ente contratante.
4. Formulario de Autorización del Fabricante (Ver anexos).
5. Catálogo de Bienes a suministrar que incluya como mínimo la descripción de las especificaciones técnicas y fotografías.
6. Listado original de al menos tres (03) contratos similares finalizados en los últimos 05 años, el cual debe contener: nombre o razón social de la entidad contratante, objeto

¹ Las líneas de crédito deben ser constancias originales emitidas por instituciones bancarias, con fecha reciente a la presentación de las ofertas.

del contrato, monto del contrato, fecha de suscripción del contrato y el carácter de la implementación del cliente (público o privado).

Se entiende por contratos similares aquellos cuyo objeto ha sido el suministro del servicio ofertado.

7. Constancias originales que avalen la información del listado presentado en el numeral anterior, membretadas y firmadas por la entidad que recibió el bien o servicio, dichas constancias deberán contener como mínimo lo siguiente: nombre o razón social de la entidad contratante, objeto del contrato, monto del contrato, indicar si se recibió a satisfacción los servicios adquiridos, nombre, cargo, teléfono y firma de quién la expide, y avaladas con copia de su respectivo contrato, orden de compra o documento similar, en caso de presentar fotocopia deberán venir autenticadas.
8. Las constancias que no detallen el importe de la venta realizada no serán consideradas excepto que sean subsanadas en el tiempo establecido en el artículo 132 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estados de Honduras.

09.4 Información Económica

- Plan de Oferta, en la siguiente forma:

No. de Lote	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1					
2					
				OFERTA TOTAL	

Este Plan deberá ser firmado y sellado por el representante legal del ofertante, en papel membretado.

Los precios deberán presentarse en Lempiras y únicamente con dos decimales.

El valor total de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados hasta la entrega de los bienes y/o servicios ofertados a la **Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad/Policía Nacional**, en el lugar y fechas especificados en estas bases.

Nota Importante:

El sobre contentivo de la Oferta Económica deberá incluir de forma ineludible el Formulario o Carta de Presentación de la Oferta firmada y sellada por el oferente o su representante legal y la Garantía de Mantenimiento de Oferta. Ambos documentos originales.

Para lo cual, se recomienda a los Oferentes tomar como referencia las situaciones constitutivas de Descalificación previstas en el Artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

IO-10 REUNIÓN DE ACLARACIONES

El ente contratante podrá realizar una reunión para aclarar consultas que hayan recibido por parte de uno o más potenciales oferentes.

Datos de la Reunión:

- **Lugar:** Salón Multiusos de la Gerencia Administrativa de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, contiguo al Despacho Ministerial, Aldea El Ocotal, Francisco Morazán, antiguas instalaciones de la Academia Nacional de Policía, antes del Campo de Parada Marte.
- **Fecha:** **lunes 13 de enero de 2020.**
- **Hora:** **10:00 a.m.**
- **Asistencia:** opcional.

- **Período máximo para recibir aclaraciones:** **viernes 17 de enero de 2020, a las 15:00 hora oficial de la República de Honduras.**

IO-11 EVALUACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente rutina de fases acumulativas:²

11.1 FASE I, Verificación Legal

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

² Para efecto de evaluación, sino pasa la fase legal, ya sea un documento sustancial, según lo indicado en el Pliego de Condiciones no se deberá seguir evaluando ni pasar a la siguiente fase de evaluación.

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
El formulario de información sobre el oferente se presenta de acuerdo al formato suministrado y detalla la información requerida del oferente.		
La Garantía de Mantenimiento de Oferta asegura los intereses de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad/Policía Nacional (la especie de garantía es aceptable y la vigencia y el valor son suficientes)		
La sociedad ofertante se encuentra legalmente constituida		
Quien firma la oferta tiene la atribución legal para hacerlo		
Constancia de colegiación del oferente (si aplica).		
Copia autenticada de RTN del oferente.		
Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE. ³		
Otros aspectos verificables según documentación legal requerida en el apartado 09.1		

11.2 FASE II, Evaluación Financiera

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Demuestra acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos el 50% del valor total de la oferta (líneas de crédito) ⁴ .		
Demuestra endeudamiento menor o igual a 70% (pasivo total/activo total) ⁵		

³ En el caso en que el oferente presente la constancia de estar inscrito en el Registro de Proveedores, no deberá presentar copia autenticada de escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas y notificadas, poder del representante legal del oferente, constancia de colegiación del oferente y copia autenticada de RTN del oferente, a menos que alguno de los datos haya cambiado y no haya sido reportado a la ONCAE.

⁴ En caso de consorcio la calificación del consorcio será la suma de la evaluación de cada una de las empresas que forman parte del mismo.

⁵ En caso de consorcio la calificación del consorcio será el promedio de la evaluación de cada una de las empresas que forman parte del mismo.

Autoriza que la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad/Policía Nacional pueda verificar la documentación presentada.		
---	--	--

11.3 FASE III, Evaluación Técnica

11.3.1 Sub Fase III.A Evaluación Técnica en Documentos:

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
Original del Certificado de Distribuidor Autorizado		
Formulación de Autorización del Fabricante		
Otros aspectos verificables según información técnica requerida en el apartado 09.3		

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS TECNICOS DEL FABRICANTE	CUMPLE	NO CUMPLE
Documentación emitida por el fabricante, en la cual se pueda verificar el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas de cumplimiento mínimo sujetas a evaluación.		

Los aspectos técnicos que no puedan ser verificados en la documentación emitida por el fabricante, entregada en la oferta, se considerarán no cumplidos y la oferta será descalificada.

11.3.2 Sub Fase III.B Evaluación Técnica Física:

En el caso de los Lotes 1, 2 y 3, las muestras serán sometidas a una batería secuencial de ensayos físicos, específicamente de impresión.

Se realizará una verificación de las especificaciones técnicas solicitadas, conforme a la información técnica presentada en la oferta.

Para superar esta fase, al menos 5 unidades de las 5 unidades ensayadas no deberán presentar fallas y cumplir con la totalidad de la batería secuencial de ensayos físicos.

11.4 FASE IV, Evaluación Económica

Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes.

Se compararán los precios totales de las ofertas evaluadas y se ordenarán de la más baja evaluada a la más alta evaluada.

IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES

Serán subsanables todos los errores u omisiones que no modifiquen la oferta en sus aspectos técnicos.

Solamente la subsanación de los errores aritméticos podrá afectar la oferta en sus aspectos económicos de la siguiente forma:

- Diferencias entre las cantidades establecidas por la **Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad/Policía Nacional** y las ofertadas, prevalecerán las cantidades establecidas por la **Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad/Policía Nacional**.
- Inconsistencias entre precio unitario y precio total, prevalecerá el precio unitario.

Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad/Policía Nacional realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y las correcciones las notificará al ofertante, quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

El valor y el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no serán subsanables.

IO-13 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

El contrato se adjudicará al ofertante que haya presentado la oferta mejor evaluada.

Disposiciones Generales del Presupuesto 2019

ARTÍCULO 76.- En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable se fija en cero puntos treinta y seis por ciento (0.36%), en relación con el monto total del contrato por el incumplimiento del plazo y la misma debe especificarse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas.

Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público.

IO-14 FIRMA DE CONTRATO

El otorgamiento del contrato, se hará en un **plazo máximo de treinta (30) días calendario**, desde que la adjudicación quede en firme.

Antes de la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar los siguientes documentos:

- **Constancia original de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras.**
- **Original o copia autenticada de la solvencia vigente del oferente (Sistema de Administración de Rentas).**
- **Constancia de cumplir con el pago del salario mínimo y demás derechos laborales extendida por la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social.**
- **Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE (solo en caso de haber presentado constancia de estar en trámite en el momento de presentar la oferta)**
- **Constancia de solvencia por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).**
- **Constancia de inscripción del registro de beneficiarios (proveedores de bienes y servicios del estado, SIAFI) extendida por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN).**

En caso de consorcio deberán presentar los siguientes documentos:

- En caso que el socio designado sea un oferente nacional deberá presentar previo la firma del contrato los documentos solicitados en los numerales 1 al 6 de la IO-14.
- Documento donde cada una de las empresas que participen en Asociación o Consorcio, designan mediante poder mancomunado un Representante o Gerente Único.
- Convenio de Asociación o Consorcio debidamente inscrito en el Registro Mercantil del país donde se ha constituido el Consorcio.
- Inscripción en el Registro Público de Comercio de Honduras.

De no presentar la documentación detallada en ese plazo, perderá todos los derechos adquiridos en la adjudicación y se procederá a adjudicar el contrato al ofertante que haya presentado la segunda oferta más baja evaluada y así sucesivamente.

SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

La Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad/Policía Nacional, nombrará un Administrador del Contrato, quien será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como documentar cualquier incumplimiento del Contratista, entre otros.

CC-02 PLAZO CONTRACTUAL

El contrato estará vigente desde su otorgamiento hasta el **cumplimiento del suministro recibido a satisfacción de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad/Policía Nacional**.

El contrato podrá ser modificado parcial o totalmente por consentimiento mutuo de las partes, expresándolo por escrito, mediante la suscripción de un Addendum o Enmienda al Contrato.

CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO

1. Por la expiración del plazo contractual o por el cumplimiento del suministro.
2. Terminación por Incumplimiento:
 - a. El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:
 - Si El Proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador.
 - Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o
 - Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de Licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción comprobado.
 - La disolución de la sociedad mercantil Proveedora, salvo en los casos de fusión de sociedades y siempre que solicite de manera expresa al Comprador su autorización para la continuación de la ejecución del contrato, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que tal fusión ocurra.

El Comprador podrá aceptar o denegar dicha solicitud, sin que, en este último caso, haya derecho a indemnización alguna; o

- La falta de constitución de la Garantía de Cumplimiento del Contrato o de las demás garantías a cargo del Proveedor dentro de los plazos correspondientes;
- b. En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 2 (a), éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios similares a los no suministrados o prestados.

En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

3. Terminación por Insolvencia

El ente contratante podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante comunicación por escrito al Proveedor en caso de la declaración de quiebra o de suspensión de pagos del Proveedor o su comprobada incapacidad financiera, o por limitaciones que se originen por parte de la Secretaría de Estado en los Despachos de Finanzas (SEFIN) como ser lo establecido en el Artículo 78 de las Disposiciones de Ingresos de la Administración Central para el ejercicio fiscal del 2019, contenidas en el Decreto Legislativo No. 180-2018 publicado en el Diario Oficial la Gaceta el 20 de diciembre del 2018 que literalmente dice:

En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.

Igual sucederá en caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia.

Lo dispuesto en este Artículo debe estipularse obligatoriamente en los pliegos de condiciones, bases de licitación, término de referencia u otros documentos previos antes de la celebración del contrato y en el contrato mismo del Sector Público.

4. El contrato también podrá ser terminado por el mutuo acuerdo de las partes.

CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

La entrega del suministro se hará en:

- **Lote 1 y 2:** Dirección Nacional de Vialidad y Transporte, ubicada en la entrada a la Colonia San Ángel, contiguo al INFOP, en Tegucigalpa.
- **Lote 3:** Registro Balístico Nacional de Armas de Fuego, ubicado en el Edificio de la UNPH, anillo periférico, entrada a la Colonia La Cañada, frente a UTH.

CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

El suministro:

ENTREGA	PLAZO	CANTIDAD DE UNIDADES
Lote 1	El suministro debe iniciar a más tardar a los treinta (30) días calendario , contados a partir de la recepción de la copia del contrato suscrito firmado por ambas partes	De acuerdo al plan de entrega
Lote 2	El suministro debe iniciar a más tardar a los treinta (30) días calendario , contados a partir de la recepción de la copia del contrato suscrito firmado por ambas partes	De acuerdo al plan de entrega
Lote 3	El suministro debe iniciar a más tardar a los treinta (30) días calendario , contados a partir de la recepción de la copia del contrato suscrito firmado por ambas partes	De acuerdo al plan de entrega

Lote 1, 2 y 3:

El Oferente deberá presentar una Propuesta de Calendarización o Plan de Entrega para el suministro de los materiales.

Una vez adjudicado el contrato, el Oferente ganador deberá actualizar y consensuar el Plan de Entrega con el personal técnico de esta Secretaría de Estado.

El Plan de Entrega aprobado formará parte integral del Contrato.

Sección II – Condiciones de Contratación

Lote No. 1 y 2:

PLAN DE ENTREGA:

DIRECCIÓN/UNIDAD	MATERIAL	PRIMERA ENTREGA	CANTIDAD	SEGUNDA ENTREGA	CANTIDAD	TERCERA ENTREGA	CANTIDAD
DIRECCION NACIOAL DE VIALIDAD Y TRANSPORTE	PVC	30 DIAS	50,000	30 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA PRIMERA ENTREGA	50,000	30 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA PRIMERA ENTREGA	200,000
	ROLLO DE CINTA CON KIT DE TRANSFERENCIA INCLUIDO HID ECO YMCKK FULL COLOR	30 DIAS	ROLLOS 200	30 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA PRIMERA ENTREGA	ROLLOS 200	30 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA PRIMERA ENTREGA	ROLLOS 200
	FILM Y LAMINA DE PROTECCIÓN HID POLIGUARD LCM 1 0 MIL OVERLAMINATE	30 DIAS	ROLLOS 100	30 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA PRIMERA ENTREGA	ROLLOS 100	30 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA PRIMERA ENTREGA	ROLLOS 100
	HID IMPRESORA DTC5500 LMX LAMINADOR INCLUIDO	30 DIAS	UNIDADES 10	30 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA PRIMERA ENTREGA	UNIDADES 05	30 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA PRIMERA ENTREGA	UNIDADES 05
	HID CODIFICADOR ICLASS AND MFARE EDESFIRE CARD ENCONDER OMNIKEY	30 DIAS	UNIDADES 10	30 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA PRIMERA ENTREGA	UNIDADES 05	30 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA PRIMERA ENTREGA	UNIDADES 05
	KIT DE LIMPIEZA	30 DIAS	UNIDADES 10	30 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA PRIMERA ENTREGA	UNIDADES 10	30 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA PRIMERA ENTREGA	UNIDADES 13

DIRECCIÓN/UNIDAD	MATERIAL	CUARTA ENTREGA	CANTIDAD	QUINTA ENTREGA	CANTIDAD	SEXTA ENTREGA	CANTIDAD
DIRECCION NACIOAL DE VIALIDAD Y TRANSPORTE	PVC	30 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA PRIMERA ENTREGA	100,000	30 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA PRIMERA ENTREGA	100,000	30 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA PRIMERA ENTREGA	100,000
	ROLLO DE CINTA CON KIT DE TRANSFERENCIA INCLUIDO HID ECO YMCKK FULL COLOR	30 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA PRIMERA ENTREGA	ROLLOS 200	30 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA PRIMERA ENTREGA	ROLLOS 200	30 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA PRIMERA ENTREGA	ROLLOS 200
	FILM Y LAMINA DE PROTECCIÓN HID POLIGUARD LCM 1 0 MIL OVERLAMINATE	30 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA PRIMERA ENTREGA	ROLLOS 100	30 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA PRIMERA ENTREGA	ROLLOS 100	30 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA PRIMERA ENTREGA	ROLLOS 100

Sección II – Condiciones de Contratación

	HID IMPORESORA DTC5500 LMX LAMINADOR INCLUIDO	30 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA PRIMERA ENTREGA		30 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA PRIMERA ENTREGA		30 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA PRIMERA ENTREGA	UNIDADES 05
	HID CODIFICADOR ICLASS AND MFARE EDESFIRE CARD ENCONDER OMNIKEY	30 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA PRIMERA ENTREGA		30 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA PRIMERA ENTREGA		30 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA PRIMERA ENTREGA	UNIDADES 05
	KIT DE LIMPIEZA	30 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA PRIMERA ENTREGA		30 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA PRIMERA ENTREGA		30 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA PRIMERA ENTREGA	UNIDADES 13

Lote 3:

PLAN DE ENTREGA: Lote No.3 Material de Registro Balístico de Armas de Fuego

AREA DE DESEMPEÑO	MATERIAL O SUMINISTRO	FECHA PRIMERA ENTREGA	CANTIDAD	FECHA SEGUNDA ENTREGA	CANTIDAD	FECHA TERCER ENTREGA	CANTIDAD	TOTAL
REGISTRO BALÍSTICO NACIONAL DE ARMAS DE FUEGO. D.P.I.	PVC	30 DÍAS	20,000	60 DÍAS	15,000	90 DÍAS	15,000	50,000
	CINTA HOLOGRÁFICA	30 DÍAS	60	60 DÍAS	60	90 DÍAS	60	180
	ROLLOS CINTA ECO YMCKT	30 DÍAS	100	60 DÍAS	100	90 DÍAS	100	300
	KIT DE LIMPIEZA	30 DÍAS	4	60 DÍAS	3	90 DÍAS	3	10

CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN

El suministro de los bienes y/o servicios será recibido por una Comisión designada para este efecto, según la Calendarización elaborada por el oferente ganador y aprobada por el ente contratante.

Dicha Comisión verificará el cumplimiento de la Calendarización y la satisfacción de los términos y condiciones establecidos por la **Secretaría de Seguridad/Polici a Nacional** para la entrega del suministro y elaborará Acta de Recepci n para soporte de ambas partes.

CC-07 GARANT AS

Se aceptarán solamente fianzas y garant as bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda p blica, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Cr dito P blico.

a) GARANT A DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

- Plazo de presentaci n: **Cinco (05) d as h biles posteriores al recibo de la transcripci n del contrato (copia).**
- Valor: La garant a de cumplimiento del contrato deber  ser al menos, por el valor equivalente **al quince por ciento (15%) de monto contractual.**
- Vigencia: La garant a de cumplimiento del contrato deber  estar vigente hasta **al menos treinta d as posteriores a la fecha de vencimiento** de la vigencia del contrato.
- Esta garant a se incrementar  en la misma proporci n en que el valor del contrato llegase a aumentar.

b) GARANT A DE BUEN SUMINISTRO (CALIDAD):

- Plazo de presentaci n: **Tres (03) d as h biles despu s de la recepci n final** del suministro.

Sección II – Condiciones de Contratación

- Valor: La garantía de calidad sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato cuyo monto será **equivalente al cinco por ciento (5%) de monto contractual**.
- Vigencia: **Un (01) año** contado a partir de la recepción final.

c) CERTIFICADO DE GARANTÍA DE FABRICACIÓN DEL SUMINISTRO:

- Plazo de presentación: A más tardar, **tres (03) días hábiles** después de la recepción del suministro a satisfacción.
- Objeto: **Responder por reclamos por desperfectos de fábrica.**
- Vigencia: Según requerida en Especificaciones Técnicas.

CC-08 FORMA DE PAGO

La Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad realizará el pago de cada entrega parcial, de conformidad a lo dispuesto en la Calendarización o Plan de Entrega proporcionado por el proveedor, siempre y cuando hayan sido recibidos a satisfacción de la Secretaría de Seguridad.

Para lo cual, el contratista deberá presentar ante la **Unidad de Gestión de Compras** los siguientes documentos para pago:

Para lo cual, el contratista deberá presentar los siguientes documentos para pago:

- a. Factura comercial a nombre de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad;
- b. Acta de Recepción de los bienes firmada por la persona que entrega y quien recibe, debiendo colocar nombre, firma y número de tarjeta de identidad.
- c. Copia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato;
- d. Copia del Contrato suscrito;
- e. Copia de la Adjudicación;
- f. Copia del RTN y tarjeta de identidad del representante legal y,
- g. Constancia de Solvencia emitida por el S.A.R.
- h. Copia de Garantía de Calidad

CC-09 MULTAS

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada

Sección II – Condiciones de Contratación

día de retraso, de conformidad a lo establecido en las Disposiciones Generales Vigentes del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República.

SECCION III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ET-01 NORMATIVA APLICABLE

- Constitución de la República.
- Tratados Internacionales ratificados por Honduras.
- Ley General de la Administración Pública.
- Ley de Procedimiento Administrativo.
- Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.
- Ley de Contratación del Estado.
- Reglamento Ley Contratación del Estado.
- Código de Conducta y Ética del Servidor Público.
- Disposiciones Generales del Presupuesto General de la República 2018.
- Demás normativa aplicable a la materia.

ET-02 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

LOTE 1: MATERIAL PARA LA EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR

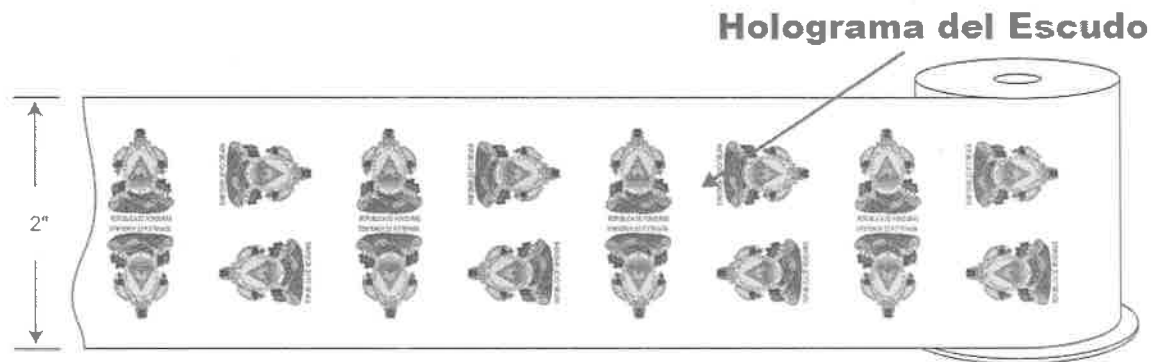
1. ROLLO DE CINTA PARA IMPRESIÓN PARA IMPRESORA TIPO No.1: Rollo de Cinta para impresora de retransferencia, **cantidad: 200**

- Panel del color YMCK/K para impresión de Color por un lado y monocromática por el otro.
- Duración del rollo: Quinientas (500) tarjetas como mínimo o que tenga una longitud la cinta entre 170 y 172 metros, con un ancho 100mm +/- 1.0mm
- Elementos de seguridad: RFID con lectura 800012-480-06, específico diseñado para operar con las impresoras modelo ZXP serie 8 o 9 de la Dirección Nacional de Vialidad y Transporte.
- Duración de Vida: 1 año como mínimo en almacenamiento en un ambiente menor a veinticinco grados (<25°) Celsius y una humedad menor a sesenta y cinco por ciento (<65%).

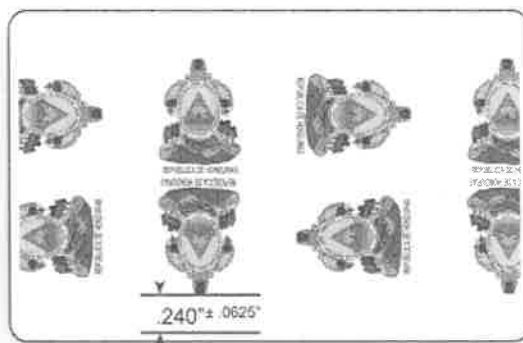


2. **LÁMINA DE PROTECCIÓN PARA IMPRESIÓN PARA IMPRESORA TIPO NO.1:** Lamina de Protección para impresora para Tarjetas para la impresora de PVC de Retransferencia de Impresión Directa, **Cantidad: 160.**

- Lámina de protección compatible con la impresora ZXP serie 8 o 9 que posee actualmente la Dirección Nacional de Vialidad y Transporte.
- Elementos de seguridad: RFID con lectura 800082-015-06, específico diseñado para operar con las impresoras modelo ZXP serie 8 o 9 de la Dirección Nacional de Vialidad y Transporte.
- Tipo de Rollo de Laminado: Con Holograma Especifico del Escudo de Honduras (ubicación Random) para protección de las tarjetas.
- Duración del Rollo: No menos de seiscientos veinticinco (625) tarjetas laminadas por lado por rollo.
- Grosor: 1.0 mil.
- Material: Lámina con holograma OVD de micro estructura, que permite adherirse a substratos de PVC,
- Duración de Vida: Un (1) año como mínimo en almacenamiento en un ambiente menor a veinticinco grados (<25°) Celsius y una humedad menor a sesenta y cinco por ciento (<65%).
- Duración de lámina en tarjeta: No menor de cinco (5) años.



El laminado ya pegado a la tarjeta



3. FILM PARA LA IMPRESIÓN PARA IMPRESORA TIPO No.1: Film para la impresión de retransferencia, **Cantidad: 160**

- Film transparente que permita la impresión de retransferencia de Color por un lado y monocromática por el otro.
- Duración del rollo: Mil doscientos cincuenta (1,250) por impresión de un lado y/o seiscientos veinticinco (625) impresiones por ambos lados del carné. El rollo debe de tener un largo entre 78 y 80 metros y un grosor de 100mm +/- 1.0mm.
- Elementos de seguridad: RFID con lectura 800012-601-06, específico diseñado para operar con las impresoras modelo ZXP serie 8 o 9 de la Dirección Nacional de Vialidad y Transporte.
- El material debe de ser PET liner.
- Duración de Vida: 1 año como mínimo en almacenamiento en un ambiente menor a veinticinco grados ($<25^{\circ}$) Celsius y una humedad menor a sesenta y cinco por ciento ($<65\%$).



4. ESTACIÓN DE LIMPIEZA PARA IMPRESORA TIPO No.1: Estación de Limpieza,
Cantidad 5.

- Estación de limpieza para impresoras tipo o similares a la ZXP serie 8 y 9.
- Duración: No menos de 20,000 tarjetas.



X Roller Cleaning Card

Utilizada cada: 5,000 impresiones

Error presentado: Clean Side Card Patch

Y Roller Cleaning Card

Utilizada cada: 5,000 impresiones

Error presentado: Clean front Card Patch

Hot Roller Cleaning Card

Utilizada cada: 20,000 impresiones

Error presentado:

Laminator Cleaning Card

Utilizada cada: 5000 impresiones

Error presentado: Clean laminator

Laminator Adhesive Cleaning Card

Utilizada cada: 20,000 impresiones

Error presentado: Clean Lam Oven

Impresora

Laminador

LOTE 2:

1. ROLLO DE CINTA PARA IMPRESIÓN PARA IMPRESORA TIPO No.2: Rollo de Cinta para impresora para la impresión de Tarjetas de Retransferencia, **Cantidad: 800**

- Panel del color ECO YMCK/K para impresión de Color por un lado y monocromática por el otro.
- Duración del rollo: Quinientas (500) tarjetas como mínimo o que tenga una longitud la cinta entre 170 y 172 metros, con un ancho 100mm +/- 1.0mm
- Elementos de seguridad: RFID con lectura 045715, específico diseñado para operar con las impresoras modelo DTC5500LMX de la Dirección Nacional de Vialidad y Transporte.
- Duración de Vida: 1 año como mínimo en almacenamiento en un ambiente menor a veinticinco grados (<25°) Celsius y una humedad menor a sesenta y cinco por ciento (<65%).



2. LÁMINA DE PROTECCIÓN PARA IMPRESIÓN PARA IMPRESORA TIPO No.2: Lamina de Protección para impresora para Tarjetas para la impresora de PVC de Retransferencia de Impresión Directa, **Cantidad: 400.**

Sección II – Condiciones de Contratación

- Lámina de protección compatible con la impresora DTC5500LMX, que posee actualmente la Dirección Nacional de Vialidad y Transporte.
- Elementos de seguridad: RFID con lectura 82705-022, específico diseñado para operar con las impresoras modelo DTC5500LMX de la Dirección Nacional de Vialidad y Transporte.
- Tipo de Rollo de Laminado: Con Holograma Especifico del Escudo de Honduras para protección de las tarjetas.
- Duración del Rollo: No menos de mil (1000) tarjetas laminadas por lado por rollo.
- Grosor: 1.0 mil.
- Material: Lámina con holograma OVD de micro estructura, que permite adherirse a substratos de PVC,
- Duración de Vida: Un (1) año como mínimo en almacenamiento en un ambiente menor a veinticinco grados ($<25^{\circ}$) Celsius y una humedad menor a sesenta y cinco por ciento ($<65\%$).
- Duración de lámina en tarjeta: No menor de cinco (5) años.

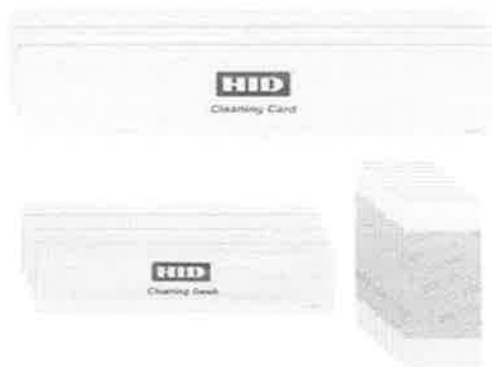


3. ESTACIÓN DE LIMPIEZA PARA IMPRESORA TIPO No.12: Estación de Limpieza, Cantidad: 134.

- Estación de limpieza para impresoras tipo o similares a la DTC5500LMX

Sección II – Condiciones de Contratación

- Kit de limpieza: Incluye 4 hisopos de limpieza de cabezales de impresión, 20 tarjetas de limpieza y 3 tarjetas de limpieza de alcohol



TARJETA DE LICENCIA DE CONDUCIR

TARJETA PARA IMPRESIÓN:

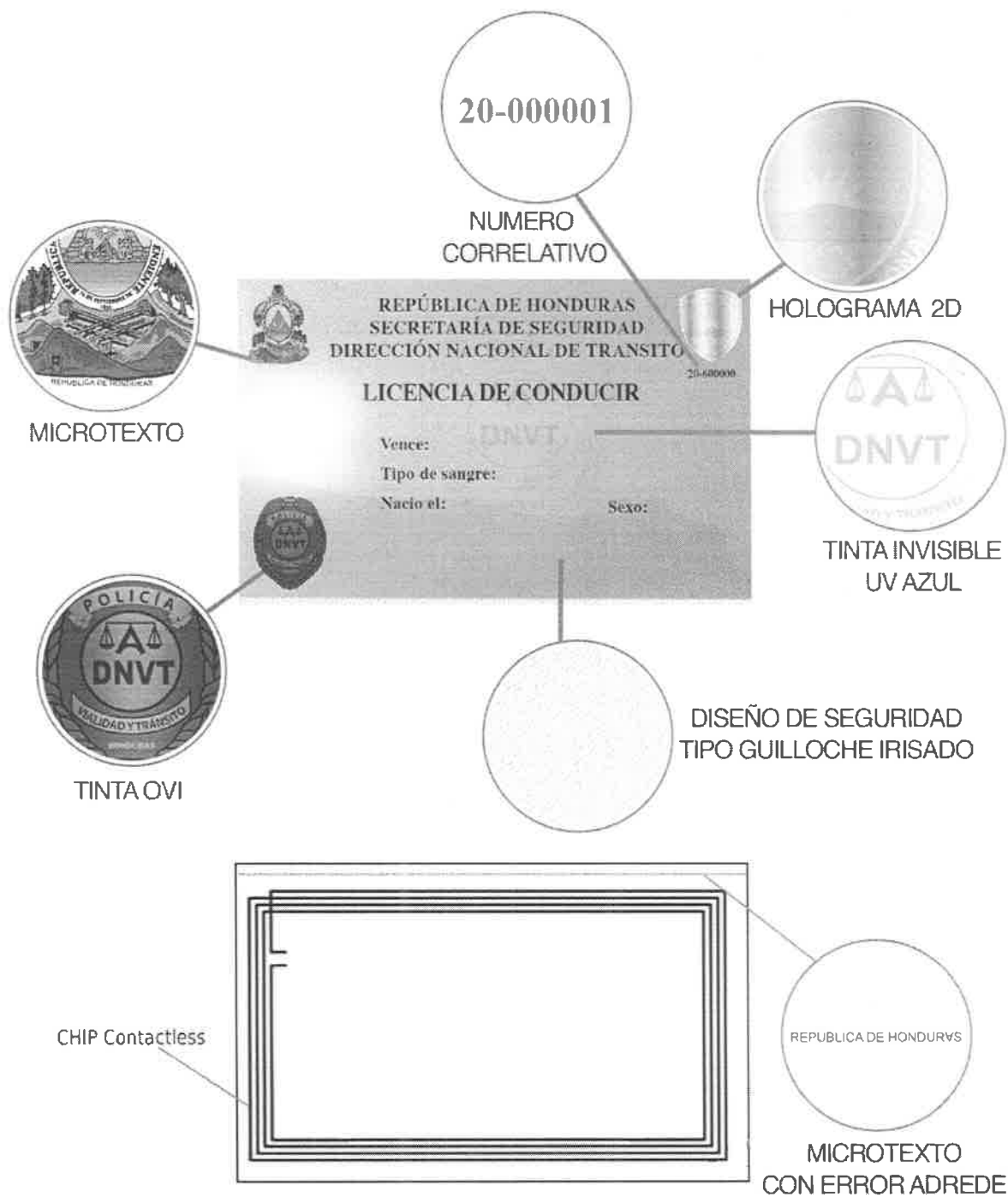
TARJETA PARA IMPRESIÓN DE LICENCIAS, CANTIDAD: 500,000

- La tarjeta deberá seguir los siguientes lineamientos generales:
 - Cumplir con los estándares internacionales vigentes ISO 18013
 - Cumplir formatos ISO ID1
 - El material de la tarjeta será PVC compuesto
 - Tarjeta inteligente o Smart Card, contando con un chip sin contacto (Contactless).
 - Un máximo de neutralidad tecnológica e interoperabilidad, garantizándose la codificación del chip.
- Dimensiones de la tarjeta:
 - Las dimensiones y tolerancias definidas en ISO/IEC 7810 para las tarjetas ID-1.
 - Ancho: 53.92 a 54.03 mm
 - Longitud: 85.47 a 85.72 mm
 - Espesor: 0.68 a 0.84 mm
- Material sesenta por ciento (60%) PVC y cuarenta por ciento (40%) poliéster.

Sección II – Condiciones de Contratación

- Especiales: Preimpresas con Diseño especificado por la Dirección Nacional de Vialidad y Transporte, numeradas en la esquina inferior izquierda para control de Inventario desde el 20-00001 al 20-500000, fondo de seguridad Guilloche y efecto de irisación impreso con software de alta seguridad, micro texto en el reverso según diseño presentado, imágenes UV por lado frontal.
- Características del Chip:
 - El microcontrolador seguro contactless (chip) SLE 77 CLFX1560P_MCC8 con MTCOS FlexID
 - Contiene aplicativo MTCOS FlexID
 - Certificación CommonCriteria EAL 4+ o mayor.
 - Número de serie único para cada chip.
 - 80K memoria disponible
 - La interfaz de comunicación será contactless de acuerdo al estándar ISO 14443, tipo A o B.
 - Que cumpla con ISO 18092 (NFC) e ISO 7816.
 - Soporta criptografía RSA/ECC/3DES/AES
- Capacidad de Impresión:
 - Debe aceptar impresión por ambos lados
 - Debe aceptar laminado por ambos lados
- Holograma 2D plateado con preimpresión laser basado en una imagen gráfica bidimensional, en la que todos los elementos se encuentran en un solo nivel este deberá llevar el logo de la Dirección Nacional de Vialidad y Transporte y deberá ir en la esquina derecha superior de la parte frontal de la tarje preimpresa.
- Impresión OVI (tinta óptico variable) y UV del logo de la Dirección Nacional de Vialidad y Transporte.
- Duración de la tarjeta: No menor de cinco (05) años.
- Distorción por calor: doscientos grados Fahrenheit (200°F).

Sección II – Condiciones de Contratación

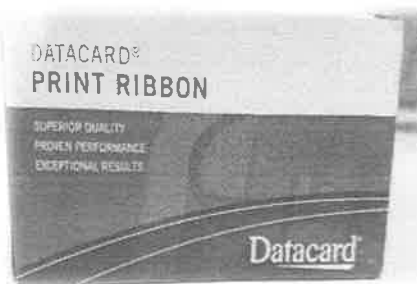
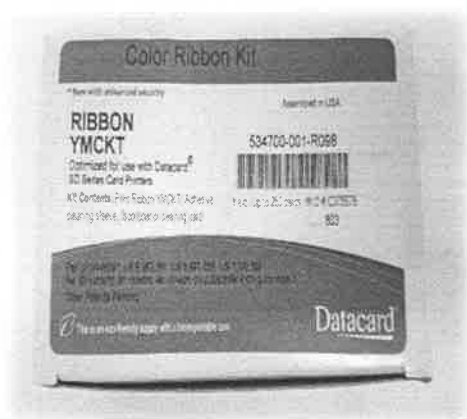


LOTE 3: MATERIAL PARA LA EMISIÓN DE PERMISOS DE PORTACIÓN DE ARMAS DE FUEGO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ROLLO DE CINTA PARA IMPRESIÓN

- Panel del color YMCK/K para impresión de Color.
- Duración del rollo: Quinientas (500) tarjetas como mínimo.
- Cantidad: 300 unidades (cajas)
- Duración de Vida: 1 año como mínimo en almacenamiento en un ambiente (32-100) °F y una humedad 0-38 °C.



LAMINA DE PROTECCIÓN PARA IMPRESIÓN

- Lámina de protección compatible con la impresora utilizada en la Dirección Policial de Investigaciones.
- Tipo de Rollo de Laminado: Con Holograma personalizado (ubicación Random) para protección de las tarjetas.
- Duración del Rollo: No menos de seiscientos veinticinco (625) tarjetas laminadas por lado por rollo.
- Cantidad: 180 unidades (cajas)
- Grosor: 1.0 mil.
- Material: Poliéster.
- Duración de Vida: Un (1) año como mínimo en almacenamiento en un ambiente (32-100) °F y una humedad 0-38 °C.
- Duración de lámina en tarjeta: No menor de cinco (5) años.



TARJETA PARA IMPRESIÓN

- La tarjeta deberá seguir los siguientes lineamientos generales:
 - Cumplir con los estándares internacionales vigentes ISO 18013.
 - Cumplir con formato ISO ID-1.
 - El material de la tarjeta será PVC compuesto.
 - Tarjeta inteligente o Smart Card, contando con un chip sin contacto (Contactless).
 - Un máximo de neutralidad tecnológica e interoperabilidad, garantizándose la codificación del chip.
- Dimensiones de la tarjeta:
 - Dimensiones de las tarjetas y la tolerancias definidas en la ISO 7810 para las tarjetas ID-1 que poseerán un tamaño de 85.60 mm x 53.98 mm.
- Material: Sesenta por ciento (60%) PVC y cuarenta por ciento (40%) poliéster.
- Especiales: Pre impresas con Diseño especificado por la Dirección Policial de Investigaciones, numeradas en la esquina inferior izquierda para control de Inventario desde el 20-00001 al 20-X0000, Gilloche, Micro texto en el reverso según diseño presentado, Imágenes UV por lado frontal.
- Características del chip:
 - El microcontrolador seguro contactless (Chip) SLE 77CLFX1560P_MCC8 con MTCOS FlexID
 - La interfaz de comunicación será contactless de acuerdo al estándar ISO 14443 tipo A ó B.
 - Certificación CommonCriteria EAL 4+ o mayor.

Sección II – Condiciones de Contratación

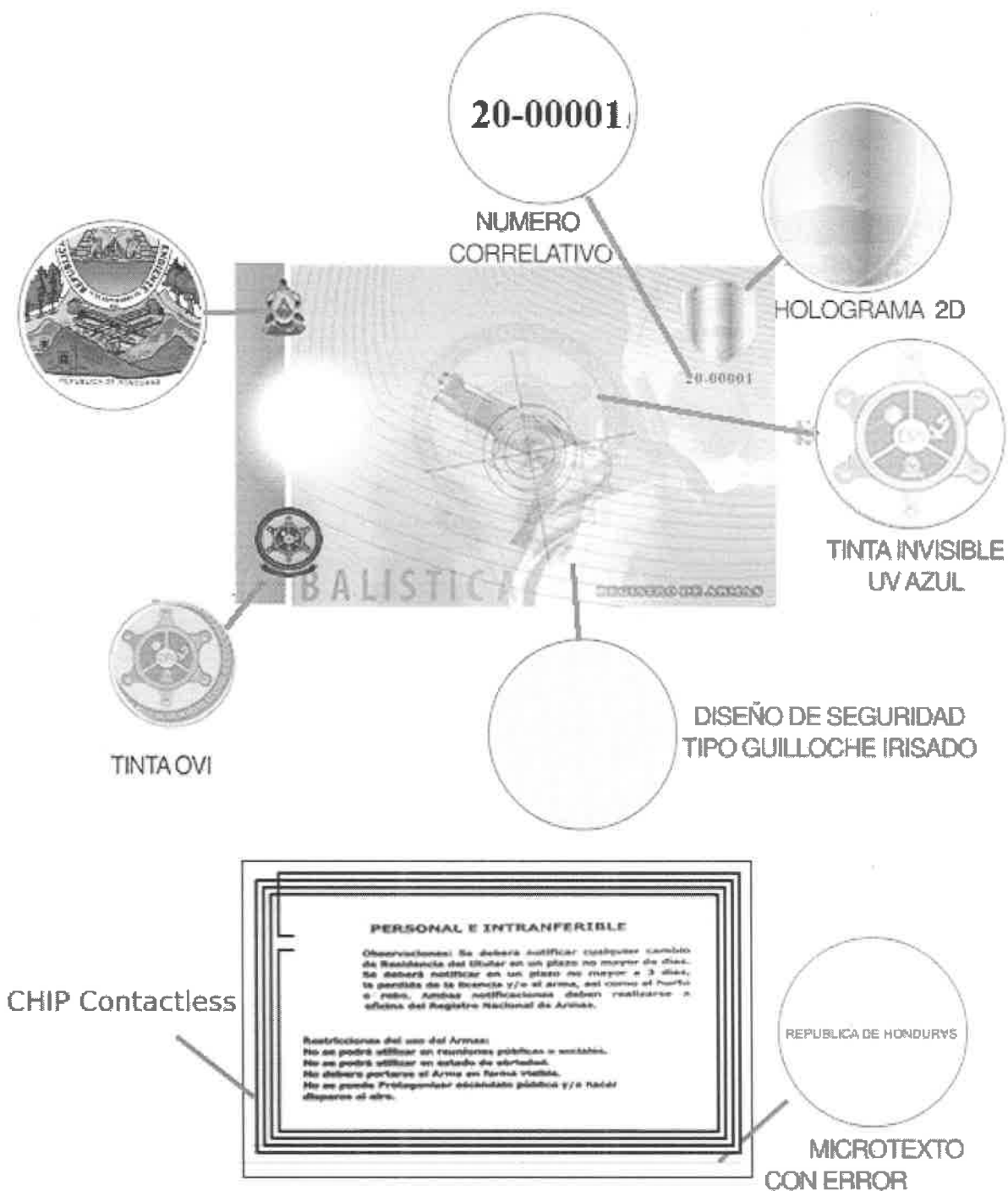
- Número de serie único para cada chip.
 - Al menos 80k memoria disponible.
 - Que cumpla con ISO 18092 (NFC) e ISO 7816.
 - Que soporte criptografía RSA/ECC/3DES/AES.
- Capacidad de Impresión:
 - Debe aceptar impresión por ambos lados.
 - Debe aceptar laminado por ambos lados.
 - Holograma 2D plateado con pre impresión láser, basado en una imagen gráfica bidimensional, en la que todos los elementos se encuentran en un solo nivel este deberá llevar el logo de la Policía Nacional y deberá ir en la esquina derecha superior de la parte frontal de la tarjeta pre impresa.
 - Duración de la tarjeta: No menor de cinco (5) años.
 - Impresión OVI (tinta óptico variable) y UV del logo de la Dirección Policial de Investigaciones.
 - Distorsión por calor: Doscientos grados Fahrenheit (200° F).
 - Cantidad: 50,000 unidades

ESTACIONES DE LIMPIEZA

- Estación de limpieza para impresoras tipo o similares a las utilizadas en la Dirección Policial de Investigaciones.
- Duración: No menos de Cuarenta mil (40,000) tarjetas.
- Cantidad: 10 unidades (cajas)



Sección II – Condiciones de Contratación



Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]</i>
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse <i>[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]</i>
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]</i>
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: <i>[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: <i>[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]</i> í Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 1 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09. í Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la cláusula 5.1 de la IO-05. í Si se trata de un ente gubernamental hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1 de la IO-09.

Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página ____ de ____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio <i>[indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]</i>
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio <i>[indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: <i>[Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i>

Sección II – Condiciones de Contratación

7. Copias adjuntas de documentos originales de: *[marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]*
- 1 Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 09.5 de la IO-09.
 - 1 Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1 de la IO-09.

Formulario de Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Llamado a Licitación No.: *[indicar el No. del Llamado]*

Alternativa No. *[indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]*

A: *[nombre completo y dirección del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda]*;
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios]*;
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas]*;
- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento]*.

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos]*;

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula IO-06, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula IO-05. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula CC-07;
- (g) La nacionalidad del oferente es: *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]*
- (h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Cláusula 4 de las IO;

Sección II – Condiciones de Contratación

- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles, de conformidad con la Cláusula 4 de las IO;
- (j) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: [indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”).)

- (k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (l) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

El día _____ del mes _____ del año _____ *[indicar la fecha de la firma]*

Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de _____ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) _____, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

2) DEROGADO;

3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;

4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;

5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

Sección II – Condiciones de Contratación

7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____,
Departamento de _____, a los _____ días de mes de
_____ de _____.

Firma: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

Formularios de Listas de Precios

[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la Lista de Precios deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios detallada por el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios.]

Lista de Precios

País del Comprador Honduras				Monedas de conformidad con la Sub cláusula 09.4 del IO-09			Fecha: _____ LPN No: _____ Alternativa No: _____ Página N° _____ de _____	
1	2	3	4	5	6	7	8	9
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	Fecha de entrega	Cantidad y unidad física	Precio Unitario entregado en [indicar lugar de destino convenido] de cada artículo	Precio Total por cada artículo (Col. 4x5)	Lugar del Destino Final	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo	Precio Total por artículo (Col. 6+8)
[indicar No. de Artículo]	[indicar nombre de los Bienes]	[indicar la fecha de entrega ofertada]	[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]	[indicar precio unitario]	[indicar precio total por cada artículo]	Indicar el lugar de destino convenido, según la CC-04 Lugar de Entrega del Suministro	[indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]	[indicar precio total por artículo]
Precio Total								

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta] Fecha [Indicar Fecha]

FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA

DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N° _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA: _____

VIGENCIA **De:** _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

Formularios del Contrato

Índice de Formularios

1. Contrato

[El Comprador completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

ESTE CONTRATO es celebrado

El día *[indicar: número]* de *[indicar: mes]* de *[indicar: año]*.

ENTRE

- (1) *[indicar nombre completo del Comprador]*, una *[indicar la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, Secretaría de Salud del Gobierno de Honduras, o corporación integrada bajo las leyes de Honduras]* y físicamente ubicada en *[indicar la dirección del Comprador]* (en adelante denominado “el Comprador”), y
- (2) *[indicar el nombre del Proveedor, Datos de Registro y Dirección]* (en adelante denominada “el Proveedor”).

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes, *[inserte una breve descripción de los bienes y servicios]* y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes por la suma de *[indicar el Precio del Contrato expresado en palabras y en cifras]* (en adelante denominado “Precio del Contrato”).

ESTE CONTRATO ESTIPULA LO SIGUIENTE:

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en el documento de licitaciones.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
 - (a) Este Contrato;
 - (b) Las Condiciones Especiales del Contrato
 - (c) Las Condiciones Generales del Contrato;
 - (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
 - (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
 - (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.
 - (g) *[Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]*

3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.
6. **CLÁUSULA DE INTEGRIDAD.** Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉndonos DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato.

5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: a.- De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar.-

7. **CLAUSULA: RECORTE PRESUPUESTARIO.** En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectuó por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.

8. **CLAUSULA: GARANTÍA DE LOS BIENES**

- 8.1. El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.
- 8.2. De conformidad con la Sub cláusula 21.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones

- que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.
- 8.3. Salvo que se indique otra cosa en las CEC, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.
- 8.4. El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
- 8.5. Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las CEC, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.
- 8.6. Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con la Ley de Contratación del Estado de la República de Honduras, en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador

Firmado: *[indicar firma]* en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: *[indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]*

en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

2. Garantía de Cumplimiento

FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA
DE CUMPLIMIENTO N°: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “ _____ ” ubicado en _____.

SUMA
AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

El Ocotal, F.M.,
15 de enero de 2019

Señores

EMPRESAS PARTICIPANTES

Licitación Pública Nacional No. SEDS-029-2019

Su Oficina

Señores Participantes:

Por este medio tengo a bien hacer de su conocimiento las respuestas proporcionadas por este ente contratante respecto a las consultas realizadas por interesados en participar en el proceso de Licitación Pública Nacional No. **SEDS-029-2019** para la “**SUMINISTRO DE MATERIAL PARA LA EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR Y PERMISOS DE PORTACIÓN DE ARMAS DE FUEGO**”, mismas que fueron formuladas mediante solicitud escrita y/o durante la reunión informativa celebrada el día Lunes 13 de enero, a las 10:00 a.m., en el Salón Multiusos de la Gerencia Administrativa, con presencia de representantes de la Secretaría de Seguridad y potenciales oferentes.

1. *¿IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR, 09-1. ¿A qué se refiere con la Información Legal?*

R/ No. Cada oferta deberá incluir los siguientes documentos: 1. Copia autenticada de la escritura de constitución de la empresa y si hay reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil.

En el Caso de consorcio la calificación del consorcio será el promedio de la evaluación de cada una de las empresas que formen parte del mismo.

Para empresas extranjeras estas deberán tener un representante en el país, y deberán sujetarse a lo que dice en la Ley de Contratación del Estado:

ARTÍCULO 21.-Acreditación de empresas extranjeras. Las personas naturales o jurídicas extranjeras deberán cumplir con los requisitos establecidos en la legislación civil y mercantil para

actuar en el territorio nacional. Los proveedores extranjeros de bienes o servicios podrán ofertar directamente en casos excepcionalmente calificados, por autoridad competente superior, o bien ser representados por agentes, representantes o distribuidores constituidos de conformidad con las leyes nacionales, quienes deberán acreditar, en su caso, que tienen la capacidad y las facilidades necesarias para cumplir con las obligaciones de mantenimiento o reparación, existencia de repuestos u otras similares que fueren requeridas.

ARTÍCULO 22.-APLICACIÓN DE LEGISLACIÓN NACIONAL. Los contratos que celebre la Administración con personas naturales o jurídicas extranjeras, se someterán a la legislación nacional, así como, a la jurisdicción y competencia de los tribunales de la República. Tales contratistas no podrán recurrir a la vía diplomática en sus reclamaciones derivadas de las obligaciones y derechos del contrato, salvo en el caso de denegación de justicia. No se entenderá como denegación de justicia la circunstancia de que un fallo no fuere favorable al contratista.

2. *¿Información financiera, valor del 50% del valor total de la oferta, para empresas extranjeras cual será el documento válido y el formato?*

R/deberán presentar documentos probatorios, líneas de crédito, o evidencia de montos depositados en caja y bancos, en el caso de empresas extranjeras tendrán que autenticar y apostillar la documentación al representante acreditado en Honduras.

3. *¿Las empresas oferentes deberán de presentar muestra?*

R/ Se presentará muestra para cada uno de los lotes para realizar las pruebas correspondientes, para los lotes 1 y 2 cantidad: 100 PVC por cada lote más tintas y kit de limpieza, para el lote No. 3: 5 unidades de material de PVC, 1 tinta de color, 1 cinta laminadora, no se está solicitando impresoras, no hay compra para este suministro.

4. *¿Las empresas darán el servicio de instalación y que otro soporte técnico necesitan no está claro en el Pliego de Condiciones?*

R/No se brindará soporte técnico.

5. *¿Se cómo se participará con la carta o formulación de autorización del fabricante, para las empresas interesadas en el proceso, si no extienden esta nota?*

R/

6. *¿La participación se podrá realizar por lotes?*

R/ Se rectifica que dicha participación se realizara por lote es decir las empresas interesadas podrán participar por lote es decir tendrán que ofertar por todos los ítems incluidos en el lote o podrán participar por todos los lotes si así lo desean.

7- *¿Ampliación del plazo de presentación de ofertas?*

R:// Remitirse a lo indicado en los pliegos.

8- *¿Solicitud número de parte?*

R:// 800082-015-06 Holografía para impresoras Zebra

SECRETARÍA DE SEGURIDAD

Respuestas a Compañía INTERSEG (Seguridad y Comunicaciones)

1. **En reunión informativa realizada ...**

R:// En referencia a lo solicitado por la empresa antes referida, interesada en participar de este proceso, que envié una nota a una de las empresas Fabricantes de uno de los suministros como ser Zebra Technologies Corporation, para dar apertura a que otros oferentes participen.

El caso de ser distribuidor o representante de alguna marca en específico, no es atribución de la Secretaría de Seguridad, intervenir o hacer solicitudes en las relaciones comerciales entre las empresas y sus distribuidores, se presume que toda representación, distribución o agencia está regida por mutuo consentimiento.

El rol de la Secretaría de Seguridad (Ente Solicitante), solamente nos limita a publicar las bases de las licitaciones, una vez recibidas las ofertas, hacemos las respectivas evaluaciones de cumplimiento. Tanto de la documentación técnica como legal, y así determinar que empresas cumplen con todos los requisitos, para poder participar en procesos de licitación.

2. **Ampliación del plazo de presentación de ofertas...**

R:// Remitirse a lo indicado en los pliegos.

3. **Solicitud número de parte...**

R:// 800082-015-06 Holografía para impresoras Zebra

4. **Adjudicación por lote individual...**

R:// Remitirse a lo indicado en los pliegos.

El Ocotal, F.M.,
15 de enero de 2019

Señores

EMPRESAS PARTICIPANTES

Licitación Pública Nacional No. SEDS-029-2019

Su Oficina

Señores Participantes:

Por este medio tengo a bien hacer de su conocimiento las respuestas proporcionadas por este ente contratante respecto a las consultas realizadas por interesados en participar en el proceso de Licitación Pública Nacional No. **SEDS-029-2019** para la “**SUMINISTRO DE MATERIAL PARA LA EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR Y PERMISOS DE PORTACIÓN DE ARMAS DE FUEGO**”, mismas que fueron formuladas mediante solicitud escrita y/o durante la reunión informativa celebrada el día Lunes 13 de enero, a las 10:00 a.m., en el Salón Multiusos de la Gerencia Administrativa, con presencia de representantes de la Secretaría de Seguridad y potenciales oferentes.

1. *¿IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR, 09-1. ¿A qué se refiere con la Información Legal?*

R/ No. Cada oferta deberá incluir los siguientes documentos: 1. Copia autenticada de la escritura de constitución de la empresa y si hay reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil.

En el Caso de consorcio la calificación del consorcio será el promedio de la evaluación de cada una de las empresas que formen parte del mismo.

Para empresas extranjeras estas deberán tener un representante en el país, y deberán sujetarse a lo que dice en la Ley de Contratación del Estado:

ARTÍCULO 21.-Acreditación de empresas extranjeras. Las personas naturales o jurídicas extranjeras deberán cumplir con los requisitos establecidos en la legislación civil y mercantil para

actuar en el territorio nacional. Los proveedores extranjeros de bienes o servicios podrán ofertar directamente en casos excepcionalmente calificados, por autoridad competente superior, o bien ser representados por agentes, representantes o distribuidores constituidos de conformidad con las leyes nacionales, quienes deberán acreditar, en su caso, que tienen la capacidad y las facilidades necesarias para cumplir con las obligaciones de mantenimiento o reparación, existencia de repuestos u otras similares que fueren requeridas.

ARTÍCULO 22.-APLICACIÓN DE LEGISLACIÓN NACIONAL. Los contratos que celebre la Administración con personas naturales o jurídicas extranjeras, se someterán a la legislación nacional, así como, a la jurisdicción y competencia de los tribunales de la República. Tales contratistas no podrán recurrir a la vía diplomática en sus reclamaciones derivadas de las obligaciones y derechos del contrato, salvo en el caso de denegación de justicia. No se entenderá como denegación de justicia la circunstancia de que un fallo no fuere favorable al contratista.

2. *¿Información financiera, valor del 50% del valor total de la oferta, para empresas extranjeras cual será el documento válido y el formato?*

R/deberán presentar documentos probatorios, líneas de crédito, o evidencia de montos depositados en caja y bancos, en el caso de empresas extranjeras tendrán que autenticar y apostillar la documentación al representante acreditado en Honduras.

3. *¿Las empresas oferentes deberán de presentar muestra?*

R/ Se presentará muestra para cada uno de los lotes para realizar las pruebas correspondientes, para los lotes 1 y 2 cantidad: 100 PVC por cada lote más tintas y kit de limpieza, para el lote No. 3: 5 unidades de material de PVC, 1 tinta de color, 1 cinta laminadora, no se está solicitando impresoras, no hay compra para este suministro.

4. *¿Las empresas darán el servicio de instalación y que otro soporte técnico necesitan no está claro en el Pliego de Condiciones?*

R/No se brindará soporte técnico.

5. *¿Se cómo se participará con la carta o formulación de autorización del fabricante, para las empresas interesadas en el proceso, si no extienden esta nota?*

R/ Las empresas interesadas en participar de este proceso, deberán enviar una nota a una de las compañías Fabricantes de uno de los suministros para dar apertura a que otros oferentes participen, o que aclaren la misma fabrica por qué no se le puede extender la autorización del fabricante, y así brindar transparencia en el proceso en mención y libre participación.

6. *¿La participación se podrá realizar por lotes?*

R/ Se rectifica que dicha participación se realizara por lote es decir las empresas interesadas podrán participar por lote es decir tendrán que ofertar por todos los ítems incluidos en el lote o podrán participar por todos los lotes si así lo desean.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD

**ACTA DE RECEPCION Y APERTURA DE LICITACIÓN PÚBLICA
SEDS-No.029-2019 PARA EL “SUMINISTRO DE MATERIAL PARA
LA EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR Y PERMISOS DE
PORTACIÓN DE ARMAS DE FUEGO”**

En la Aldea el Ocotal, Municipio del Distrito Central a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil veinte (2020) siendo las diez (10:00 a.m) de la mañana, reunidos en la sala de usos múltiples de la Gerencia Administrativa de la Secretaria de Estado en el Despacho de Seguridad, con el propósito de presenciar la recepción y apertura de las ofertas de la Licitación Pública Nacional **SEDS-No.029-2019** para el “**SUMINISTRO DE MATERIAL PARA LA EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR Y PERMISOS DE PORTACIÓN DE ARMAS DE FUEGO**”. Presentes: Licenciada **Alejandrina Aguiluz** en representación de la Gerencia Administrativa; Sub Comisaria **Karla Murillo** Jefe del Departamento del Registro Balístico Nacional de Armas, Inspector de Policía **Erick Rodolfo García** en representación de la Dirección Nacional de Vialidad y Transporte, Licenciado **Oscar David Corrales** en Representación de Auditoria Interna en calidad de observador por el Tribunal Superior de Cuentas; por parte de los Oferentes: Arquitecta **Laura Alicia Ordoñez** en representación de la empresa Printex S. de R.L. de C.V, Licenciada **Sara Aguilera** en representación de la empresa MEGATEK, Licenciada **Zoila Judith Sosa** en representación de la empresa Comunicaciones Globales, S. de R.L. y Licenciada **Karen Ham** en representación de la empresa Interseg, S. A de C.V. como observadora del proceso, quienes acreditaron debidamente su representación, por consiguiente, se procedió a la apertura de las plicas:

1. PRINTEX, S. de R.L. de C.V.

No.Lotes	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO TOTAL
3	“SUMINISTRO DE MATERIAL PARA LA EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR Y PERMISOS DE PORTACIÓN DE ARMAS DE FUEGO”	3	L.44,729,936.55
	INCLUYE IMPUESTO SOBRE VENTAS		L.44,729,936.55

Garantía de Mantenimiento Número: 2169520

Banco Ficohsa

Monto de la Garantía: L. 895,000.00

Vigencia de la oferta: del 04 de febrero del 2020 hasta el 30 de julio 2020.

Presenta Muestras

2. MEGATEK

No.Lotes	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO TOTAL
3	“SUMINISTRO DE MATERIAL PARA LA EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR Y PERMISOS DE PORTACIÓN DE ARMAS DE FUEGO”	3	L.46,862,678.25
	INCLUYE IMPUESTO SOBRE VENTAS		L.46,862,678.25

Garantía de Mantenimiento Número: 2169528

Banco Ficohsa

Monto de la Garantía: L. 1,000,000.00

Vigencia de la oferta: del 04 de febrero del 2020 hasta el 21 de julio 2020.

Presenta Muestras

3. COMUNICACIONES GLOBALES

No.Lotes	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO TOTAL
3	“SUMINISTRO DE MATERIAL PARA LA EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR Y PERMISOS DE PORTACIÓN DE ARMAS DE FUEGO”	3	L.24,778,019.46
	INCLUYE IMPUESTO SOBRE VENTAS		L.24,778,019.46

Fianza de Mantenimiento Número: FIAN 1001008246

Banco Ficohsa

Monto de la Garantía: L. 500,000.00

Vigencia de la oferta: del 04 de febrero del 2020 hasta el 30 de junio 2020.

No habiendo más que agregar se da por concluida la presente acta siendo las diez y cincuenta minutos (10:50 a.m.), dando fe de lo anterior todos los miembros que conforman la comisión, así como los representantes de las compañías oferentes.

ALEJANDRINA AGUILUZ _____

Representante Gerencia Administrativa

KARLA MURILLO _____

Jefe del Departamento de Registro Balístico Nacional de Armas

ERICK RODOLFO GARCIA _____

Representante de la Dirección Nacional de Vialidad y Transporte

LAURA ALICIA ORDOÑEZ _____

Representante de la empresa Printex

SARA AGUILERA _____

Representante de la empresa Megatek

ZOILA JUDITH SOSA _____

Representante de la empresa Comunicaciones Globales

V. B. [Firma]

Aldea El Ocotal, M.D.C. 30 de junio de 2020

General de División (r)
Abogado Julian Pacheco Tinoco
Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad
Su Despacho

Estimado General Pacheco:

Por medio de la presente le deseo éxito en el desempeño de sus funciones y a la vez se tiene bien remitirle el **INFORME SOBRE LA EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN, No. SEDS-029-2019** para el “**SUMINISTRO DE MATERIAL PARA LA EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR Y PERMISOS DE PORTACIÓN DE ARMAS DE FUEGO**”, emitido por la Comisión de Evaluación del proceso en mención, y con ello dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 136 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado (LCE) y al Pliego de Condiciones.

De conformidad con el Artículo 142 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado se le requiere de manera respetuosa solicitar a la Secretaría General elaborar la respectiva resolución y notificaciones a los interesados, observando lo dispuesto en la Ley de Procedimientos Administrativos.

Agradeciendo la atención a la presente y reiterándole las muestras de consideración y estima.

Atentamente,

[Firma]
Karla Margarita Murillo
Jefe de Registro Balístico Nacional de
Armas de Fuego

[Firma]
Erick Rodolfo García
Representante Dirección Nacional de
Vialidad y Transporte

[Firma]
Erick Noel Durón
Representante Dirección de Telemática

LPN-SEDS-029-2019

INFORME DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LPN No. SEDS-029-2019 PARA EL “SUMINISTRO DE MATERIAL PARA LA EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR Y PERMISOS DE PORTACIÓN DE ARMAS DE FUEGO”

En la Aldea El Ocotal, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, veintiséis (26) días del mes junio del año dos mil veinte (2020), siendo las dos de la tarde (02:00 p.m.), reunidos en el Salón Multiusos de la Gerencia Administrativa de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad - previa convocatoria - constituidos los miembros de la Comisión de Evaluación nombrada para la Revisión y Análisis de las Ofertas del Proceso de Licitación Pública LPN No. SEDS-029-2019 para el “SUMINISTRO DE MATERIAL PARA LA EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR Y PERMISOS DE PORTACIÓN DE ARMAS DE FUEGO”, la cual se encuentra integrada por miembros de la Comisión de Evaluación: Sub-Comisaría de Policía **Karla Margarita Murillo** Jefe de Registro Balístico Nacional de Armas de Fuego, Inspector de Policía **Erick Rodolfo García** representante de la Dirección Nacional de Vialidad y Transporte (DNVT), Licenciado **Erick Noé Duron Rodríguez** representante de la Dirección de Telemática; y los miembros de la Subcomisión Técnica: Licenciado **Engels Espinal** representante de la Dirección Nacional de Vialidad y Transporte (DNVT); Licenciado **Jorge Eduardo Henriquez** representante de la Dirección de Telemática y el Agente de Policía **José Antonio Chacón** representante de la Dirección de Registro Balístico Nacional de Armas de Fuego; se procedió al examen de los sobres presentados, concluyendo de la siguiente manera:

PRIMERO: Que en fecha 04 de febrero de 2020, se llevó a cabo el acto público de Apertura de Sobres de la **Licitación Pública LPN No. SEDS-029-2019**, en la cual presentaron oferta las empresas siguientes:

1- PRINTEX, S. DE R.L. DE C.V.

No.	Empresa	Monto
1	“SUMINISTRO DE MATERIAL PARA LA EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR Y PERMISOS DE PORTACIÓN DE ARMAS DE FUEGO”	L. 44,729,936.55
	TOTAL	L. 44,729,936.55

LPN-SEDS-029-2019

2- MEGATK

No.	Empresa	Monto
1	“SUMINISTRO DE MATERIAL PARA LA EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR Y PERMISOS DE PORTACIÓN DE ARMAS DE FUEGO”.	L. 46,862,678.25
	TOTAL	L. 46,862,678.25

3- COMUNICACIONES GLOBALES

No.	Empresa	Monto
1	“SUMINISTRO DE MATERIAL PARA LA EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR Y PERMISOS DE PORTACIÓN DE ARMAS DE FUEGO”.	L. 24,778,019.46
	TOTAL	L. 24,778,019.46

SEGUNDO: Que mediante Oficio **SEDS No.0419-2020**, el Señor Secretario de Seguridad en el Despacho de Seguridad, General de División (r) Julián Pacheco Tinoco, informó al Secretario General, Abogado Manuel de Jesús Luna Gutiérrez, el nombramiento de la Comisión de Evaluación para la revisión y análisis de las ofertas presentadas por los participantes, para lo cual, los jefes inmediatos de las diferentes dependencias involucradas designaron a los funcionarios Sub-Comisaría de Policía **Karla Margarita Murillo** Jefe de Registro Balístico Nacional de Armas de Fuego, Inspector de Policía **Erick Rodolfo García** representante de la Dirección Nacional de Vialidad y Transporte (DNVT), Licenciado **Erick Noé Duron Rodríguez** representante de la Dirección de Telemática; y los miembros de la Subcomisión Técnica: Licenciado **Engels Espinal** representante de la Dirección Nacional de Vialidad y Transporte (DNVT); Licenciado **Jorge Eduardo Henriquez** representante de la Dirección de Telemática y el Agente de Policía **José Antonio Chacón** representante de la Dirección de Registro Balístico Nacional de Armas de Fuego; de acuerdo a su experiencia, capacidad y ética.

TERCERO: Que la Comisión de Evaluación nombrada realizó una *evaluación preliminar* de las ofertas admitidas en la Recepción y posterior Acto de Apertura de Sobres, de acuerdo

LPN-SEDS-029-2019

a los términos y condiciones establecidos en la invitación a licitar; para ello, se hizo el análisis administrativo-legal, revisión de especificaciones técnicas, precio de valor unitario y demás documentos que conforman el expediente de cada una de las empresas que participaron en la presente licitación.

CUARTO: Que, revisados los documentos legales, y análisis financiero para cada una de las empresas participantes se determinó lo siguiente: las empresas **PRINTEX, S. DE R.L. DE C.V y COMUNICACIONES GLOBALES**, cumplen a cabalidad en lo que corresponde al análisis solicitado en el Pliego de Condiciones por lo que continúan en la siguiente etapa. la empresa **MEGATK**, No Cumple financieramente para el proceso de **“SUMINISTRO DE MATERIAL PARA LA EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR Y PERMISOS DE PORTACIÓN DE ARMAS DE FUEGO”** por no presentar suficiente liquidez en sus estados financieros 2018 y 2019 realizando la Comisión Evaluadora una comparación de los mismos, para que puedan cubrir el monto ofertado por la empresa, por lo que no continua para la siguiente etapa.

QUINTO: Que, una vez realizada la evaluación preliminar de los documentos requeridos en el Pliego de Condiciones y adjuntos a las ofertas de las empresas participantes en el proceso licitatorio, se identificó que éstas presentaban omisiones subsanables, siendo las siguientes: **1- PRINTEX, S. DE R.L. DE C.V:** a) solvencia del INFOP; b) Actualizar Constancia del ONCAE; c) Presentar documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos **CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA**, pueden ser evidencias de montos depositados en caja y bancos, constancias de créditos abiertos por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, créditos comerciales, etc.; d) Presentar listado original de al menos dos (02) Contratos Similares finalizados en los últimos 05 años, el cual debe contener nombre; o razón social de la entidad contratante, objeto del contrato, fecha de suscripción del contrato y el carácter de la implementación del cliente (público o privado); e) Constancias originales que avalen la información del listado presentado en el numeral anterior, membretadas y firmadas por la entidad que recibió el bien o servicio, dichas constancias deberán contener como mínimo lo siguiente: nombre o razón social de la entidad contratante, objeto del contrato, monto del contrato, indicar si se recibió a satisfacción los servicios adquiridos, nombre, cargo, teléfono y firma de quien la expide, y avaladas con copia de su respectivo contrato, orden de compra o documento similar, en caso de presentar fotocopia deberán venir autenticadas; **2- COMUNICACIONES GLOBALES:** a) solvencia del INFOP; b) Original del Certificado de Distribuidor Autorizado (autorización del material Laminador) o justificar por qué no se presenta y de qué manera lo obtendrán; c)

LPN-SEDS-029-2019

Formulario de autorización del fabricante para los lotes solicitados por HID FARGO y DATACARD; d) Presentar listado original de al menos tres (03) **Contratos Similares** finalizados en los últimos 05 años, el cual debe contener nombre; o razón social de la entidad contratante, objeto del contrato, fecha de suscripción del contrato y el carácter de la implementación del cliente (público o privado); e) Constancias originales que avalen la información del listado presentado en el numeral anterior, membretadas y firmadas por la entidad que recibió el bien o servicio, dichas constancias deberán contener como mínimo lo siguiente: nombre o razón social de la entidad contratante, objeto del contrato, monto del contrato, indicar si se recibió a satisfacción los servicios adquiridos, nombre, cargo, teléfono y firma de quien la expide, y avaladas con copia de su respectivo contrato, orden de compra o documento similar, en caso de presentar fotocopia deberán venir autenticadas.

SEXTO: Que a las empresas **1- PRINTEX, S. DE R.L. DE C.V y 3-COMUNICACIONES GLOBALES**, se les concedió un término de cinco (05) días hábiles para que presentarán las subsanaciones requeridas.

SEPTIMO: Que luego de revisar las subsanaciones solicitadas por parte de esta Comisión de Evaluación, las Empresas **1- PRINTEX, S. DE R.L. DE C.V y 3-COMUNICACIONES GLOBALES**, cumplieron con lo requerido en el Pliego de Condiciones, presentando en tiempo y forma la documentación restante, de conformidad a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

OCTAVO: Que, en fecha 11 de junio del presente año se solicitó a las empresas participantes en el proceso para el **SUMINISTRO DE MATERIAL PARA LA EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR Y PERMISOS DE PORTACIÓN DE ARMAS DE FUEGO**”, que ampliaran el mantenimiento de su oferta y garantía del mismo, debido a problemas relacionados al Cierre de la Dirección Nacional de Vialidad y Transporte (DNVT) y la Unidad de Registro Balístico de Armas de Fuego, por problemas relacionados a la Pandemia Covid-19.

NOVENO: Que las empresas ampliaron su oferta de mantenimiento a solicitud nuestra debido a los problemas ocasionados por la situación actual COVID-19; siendo las siguientes: **MEGATK** del 4 de febrero hasta el 21 de julio, sin volver a ampliar la misma; las empresas

LPN-SEDS-029-2019

PRINTEX S. DE R.L. DE C.V y COMUNICACIONES GLOBALES ampliaron su oferta del 04 de febrero hasta el 30 de septiembre del presente año.

DECIMO: Que con el objeto de verificar la oferta presentada por las empresas de acuerdo al Pliego de Condiciones **LPN-SEDS No. 029-2019**, se revisaron las propuestas técnicas por parte de la Sub-Comisión Técnica nombrada, con base a la documentación disponible y muestras entregadas, constatando que las especificaciones técnicas cumplieran con lo requerido por la Secretaria de Seguridad/Policia Nacional para el **“SUMINISTRO DE MATERIAL PARA LA EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR Y PERMISOS DE PORTACIÓN DE ARMAS DE FUEGO”**, las cuales fueron evaluadas de la siguiente manera:

INFORME TÉCNICO

Se compararon los Oferentes siguientes.

- **PRINTEX**
- **COMUNICACIONES GLOBALES**

Detallamos los resultados a continuación:

**LOTE No. 1: MATERIAL PARA LICENCIAS DE CONDUCIR
(IMPRESORAS TIPO No.1)
PRINTEX**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PRINTEX
ROLLO DE CINTA PARA IMPRESIÓN	
Panel del color YMCK/K para impresión de Color por un lado y monocromática por el otro.	CUMPLE
Duración del rollo: Quinientas (500) tarjetas como mínimo o que tenga una longitud la cinta entre 170 y 172 metros, con un ancho de 100mm +/- 1.0mm.	CUMPLE
Elementos de seguridad: RFID con lectura 800012-480-06, especifico diseñado para operar con las impresoras modelo ZXP Serie 8 ó 9.	CUMPLE
Duración de Vida: 1 año como mínimo en almacenamiento en un ambiente menor a veinticinco grados (<25º) Celsius y una humedad menor a sesenta y cinco por ciento (<65%).	CUMPLE

LAMINA DE PROTECCIÓN PARA IMPRESIÓN	PRINTEX
Lámina de protección compatible con la impresora ZXP Serie 8 ó 9.	CUMPLE
Elementos de seguridad: RFID con lectura 800082-015-06, especifico diseñado para operar con las impresoras modelo ZXP Serie 8 ó 9.	CUMPLE
Tipo de Rollo de Laminado: Con Holograma Especifico del Escudo de Honduras (ubicación Random) para protección de las tarjetas.	CUMPLE
Duración del Rollo: No menos de seiscientos veinticinco (625) tarjetas laminadas por lado por rollo.	CUMPLE

LPN-SEDS-029-2019

Grosor: 1.0 mil.	CUMPLE
Material: Poliéster.	CUMPLE
Duración de Vida: Un (1) año como mínimo en almacenamiento en un ambiente menor a veinticinco grados (<25º) Celsius y una humedad menor a sesenta y cinco por ciento (<65%).	CUMPLE
Duración de lámina en tarjeta: No menor de cinco (5) años.	CUMPLE

FILM PARA LA IMPRESIÓN DE RETRANSFERENCIA	PRINTEX
Film transparente que permita la impresión de retransferencia de color por un lado y monocromática por el otro.	CUMPLE
Duración del rollo: Mil doscientos cincuenta (1,250) por impresión de un lado y/o seiscientos veinticinco (625) impresiones por ambos lados del carné.	CUMPLE
Elementos de seguridad: RFID con lectura 800012-601-06, específico diseñado para operar con las impresoras modelo ZXP Serie 8 ó 9.	CUMPLE
Duración de Vida: 1 año como mínimo en almacenamiento en un ambiente menor a veinticinco grados (<25º) Celsius y una humedad menor a sesenta y cinco por ciento (<65%).	CUMPLE

ESTACIONES DE LIMPIEZA	PRINTEX
Estación de limpieza para impresoras tipo o similares a la ZXP serie 8	CUMPLE
Duración: No menos de Cuarenta mil (40,000) tarjetas.	CUMPLE

**LOTE No. 2: MATERIAL PARA LICENCIAS DE CONDUCIR
(IMPRESORAS TIPO No.2)
PRINTEX**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ROLLO DE CINTA PARA IMPRESIÓN	PRINTEX
Panel del color YMCK/K para impresión de Color.	CUMPLE
Duración del rollo: Quinientas (500) tarjetas como mínimo o que tenga una longitud la cinta entre 170 y 172 metros, con un ancho de 100mm +/- 1.0mm.	CUMPLE
Elementos de seguridad: RFID con lectura 045715, específico diseñado para operar con las impresoras modelo DTC5500LMX de la Dirección Nacional de Vialidad y Transporte.	CUMPLE
Duración de Vida: 1 año como mínimo en almacenamiento en un ambiente (32-100) °F y una humedad 0-38 °C.	CUMPLE

LAMINA DE PROTECCIÓN PARA IMPRESIÓN	PRINTEX
Lámina de protección compatible con la impresora DTC5500LMX, que posee actualmente la Dirección Nacional de Vialidad y Transporte	CUMPLE

LPN-SEDS-029-2019

Elementos de seguridad: RFID con lectura 82705-022, específico diseñado para operar con las impresoras modelo DTC5500LMX de la Dirección Nacional de Vialidad y Transporte.	CUMPLE
Tipo de Rollo de Laminado: Con Holograma personalizado (ubicación Random) para protección de las tarjetas.	CUMPLE
Duración del Rollo: No menos de seiscientos veinticinco (625) tarjetas laminadas por lado por rollo.	CUMPLE
Grosor: 1.0 mil.	CUMPLE
Material: Lámina con holograma OVD de micro estructura, que permite adherirse a sustratos de PVC,	CUMPLE
Duración de Vida: Un (1) año como mínimo en almacenamiento en un ambiente menor a veinticinco grados (<25º) Celsius y una humedad menor a sesenta y cinco por ciento (<65%).	CUMPLE
Duración de lámina en tarjeta: No menor de cinco (5) años.	CUMPLE

ESTACIONES DE LIMPIEZA	PRINTEX
Estación de limpieza para impresoras tipo o similares a la HID	CUMPLE
Duración: No menos de Cuarenta mil (40,000) tarjetas.	CUMPLE

TARJETA PARA IMPRESIÓN	PRINTEX
La tarjeta deberá seguir los siguientes lineamientos generales: - Cumplir con los estándares internacionales vigentes ISO 18013. - Cumplir con formato ISO ID-1. - El material de la tarjeta será PVC compuesto. - Tarjeta inteligente o Smart Card, contando con un chip sin contacto (Contactless). - Un máximo de neutralidad tecnológica e interoperabilidad, garantizándose la codificación del chip.	CUMPLE
Dimensiones de las tarjetas y la tolerancias definidas en la ISO 7810 para las tarjetas ID-1 que poseerán un tamaño de 85.60 mm x 53.98 mm.	CUMPLE
Material: Sesenta por ciento (60%) PVC y cuarenta por ciento (40%) poliéster.	CUMPLE
Especiales: Pre impresas con Diseño especificado por la Dirección Nacional de Vialidad y Transporte, numeradas en la esquina inferior izquierda para control de Inventario desde el 20-000001 al 20-600000, Gilloche, Micro texto en el reverso según diseño presentado, Imágenes UV por lado frontal.	CUMPLE

LPN-SEDS-029-2019

Características del chip: - El microcontrolador seguro contactless (Chip) SLE 77CLFX1560P_MCC8 con MTCOS FlexID - La interfaz de comunicación será contactless de acuerdo al estándar ISO 14443 tipo A ó B. - Certificación CommonCriteria EAL 4+ o mayor. - Número de serie único para cada chip. - Al menos 80k memoria disponible. - Que cumpla con ISO 18092 (NFC) e ISO 7816. - Que soporte criptografía RSA/ECC/3DES/AES.	CUMPLE
Capacidad de Impresión: - Debe aceptar impresión por ambos lados. - Debe aceptar laminado por ambos lados.	CUMPLE
Holograma 2D plateado con pre impresión láser, basado en una imagen gráfica bidimensional, en la que todos los elementos se encuentran en un solo nivel este deberá llevar el logo de la Dirección Nacional de Vialidad y Transporte y deberá ir en la esquina derecha superior de la parte frontal de la tarjeta pre impresa.	CUMPLE
Duración de la tarjeta: No menor de cinco (5) años.	CUMPLE
Distorsión por calor: Doscientos grados Fahrenheit (200º F).	CUMPLE

LOTE No. 3: MATERIAL PARA PERMISOS DE PORTACIÓN DE ARMAS DE FUEGO. PRINTEX

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ROLLO DE CINTA PARA IMPRESIÓN	PRINTEX
Panel del color YMCK/K para impresión de Color.	CUMPLE
Duración del rollo: Quinientas (500) tarjetas como mínimo.	CUMPLE
Duración de Vida: 1 año como mínimo en almacenamiento en un ambiente (32-100% RH) °F y una humedad 0-38 °C.	CUMPLE

LAMINA DE PROTECCIÓN PARA IMPRESIÓN	PRINTEX
Lámina de protección compatible con la impresora utilizada en la Dirección Policial de Investigaciones.	CUMPLE
Tipo de Rollo de Laminado: Con Holograma personalizado (ubicación Random) para protección de las tarjetas.	CUMPLE
Duración del Rollo: No menos de seiscientos veinticinco (625) tarjetas laminadas por lado por rollo.	CUMPLE
Grosor: 1.0 mil.	CUMPLE
Material: Poliéster.	CUMPLE

LPN-SEDS-029-2019

Duración de Vida: Un (1) año como mínimo en almacenamiento en un ambiente (32-100%) °F y una humedad 0-38 °C.	CUMPLE
Duración de lámina en tarjeta: No menor de cinco (5) años.	CUMPLE

TARJETA PARA IMPRESIÓN	PRINTEX
La tarjeta deberá seguir los siguientes lineamientos generales: - Cumplir con los estándares internacionales vigentes ISO 18013. - Cumplir con formato ISO ID-1. - El material de la tarjeta será PVC compuesto. - Tarjeta inteligente o Smart Card, contando con un chip sin contacto (Contactless). - Un máximo de neutralidad tecnológica e interoperabilidad, garantizándose la codificación del chip.	CUMPLE
Dimensiones de las tarjetas y la tolerancias definidas en la ISO 7810 para las tarjetas ID-1 que poseerán un tamaño de 85.60 mm x 53.98 mm.	CUMPLE
Material: Sesenta por ciento (60%) PVC y cuarenta por ciento (40%) poliéster.	CUMPLE
Especiales: Pre impresas con Diseño especificado por la Dirección Policial de Investigaciones, numeradas en la esquina inferior izquierda para control de Inventario desde el 20-00001 al 20-X0000, Gilloche, Micro texto en el reverso según diseño presentado, Imágenes UV por lado frontal.	CUMPLE
Capacidad de Impresión: - Debe aceptar impresión por ambos lados. - Debe aceptar laminado por ambos lados.	CUMPLE
Características del chip: - o El microcontrolador seguro contactless (Chip) SLE 77CLFX1560P_MCC8 con MTCOS FlexID - o La interfaz de comunicación será contactless de acuerdo al estándar ISO 14443 tipo A ó B. - o Certificación CommonCriteria EAL 4+ o mayor. - o Número de serie único para cada chip. - o Al menos 80k memoria disponible. - o Que cumpla con ISO 18092 (NFC) e ISO 7816. - o Que soporte criptografía RSA/ECC/3DES/AES.	CUMPLE
Holograma 2D plateado con pre impresión láser, basado en una imagen gráfica bidimensional, en la que todos los elementos se encuentran en un solo nivel este deberá llevar el logo de la Policía Nacional y deberá ir en la esquina derecha superior de la parte frontal de la tarjeta pre impresa.	CUMPLE
Duración de la tarjeta: No menor de cinco (5) años.	CUMPLE
Distorsión por calor: Doscientos grados Fahrenheit (200° F).	CUMPLE

ESTACIONES DE LIMPIEZA	PRINTEX
Estación de limpieza para impresoras tipo o similares a las utilizadas en la Dirección Policial de Investigaciones.	CUMPLE

LPN-SEDS-029-2019

Duración: No menos de Cuarenta mil (40,000) tarjetas.	CUMPLE
---	--------

**LOTE No. 1: MATERIAL PARA LICENCIAS DE CONDUCIR
(IMPRESORAS TIPO No.1)
COMUNICACIONES GLOBALES**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ROLLO DE CINTA PARA IMPRESIÓN	COMUNICACIONES GLOBALES
Panel del color YMCK/K para impresión de Color por un lado y monocromática por el otro.	CUMPLE
Duración del rollo: Quinientas (500) tarjetas como mínimo o que tenga una longitud la cinta entre 170 y 172 metros, con un ancho de 100mm +/- 1.0mm.	CUMPLE
Elementos de seguridad: RFID con lectura 800012-480-06, específico diseñado para operar con las impresoras modelo ZXP Serie 8 ó 9.	NO CUMPLE
Duración de Vida: 1 año como mínimo en almacenamiento en un ambiente menor a veinticinco grados (<25º) Celsius y una humedad menor a sesenta y cinco por ciento (<65%).	CUMPLE

LAMINA DE PROTECCIÓN PARA IMPRESIÓN	COMUNICACIONES GLOBALES
Lámina de protección compatible con la impresora ZXP Serie 8 ó 9.	CUMPLE
Elementos de seguridad: RFID con lectura 800082-015-06, específico diseñado para operar con las impresoras modelo ZXP Serie 8 ó 9.	NO CUMPLE
Tipo de Rollo de Laminado: Con Holograma Especifico del Escudo de Honduras (ubicación Random) para protección de las tarjetas.	NO CUMPLE
Duración del Rollo: No menos de seiscientos veinticinco (625) tarjetas laminadas por lado por rollo.	CUMPLE
Grosor: 1.0 mil.	CUMPLE
Material: Poliéster.	CUMPLE
Duración de Vida: Un (1) año como mínimo en almacenamiento en un ambiente menor a veinticinco grados (<25º) Celsius y una humedad menor a sesenta y cinco por ciento (<65%).	CUMPLE
Duración de lámina en tarjeta: No menor de cinco (5) años.	CUMPLE

FILM PARA LA IMPRESIÓN DE RETRANSFERENCIA	COMUNICACIONES GLOBALES
Film transparente que permita la impresión de retransferencia de color por un lado y monocromática por el otro.	CUMPLE
Duración del rollo: Mil doscientos cincuenta (1,250) por impresión de un lado y/o seiscientos veinticinco (625) impresiones por ambos lados del carné.	CUMPLE

LPN-SEDS-029-2019

Elementos de seguridad: RFID con lectura 800012-601-06, específico diseñado para operar con las impresoras modelo ZXP Serie 8 ó 9.	NO CUMPLE
Duración de Vida: 1 año como mínimo en almacenamiento en un ambiente menor a veinticinco grados (<25º) Celsius y una humedad menor a sesenta y cinco por ciento (<65%).	CUMPLE

ESTACIONES DE LIMPIEZA	COMUNICACIONES GLOBALES
Estación de limpieza para impresoras tipo o similares a la ZXP serie 8	CUMPLE
Duración: No menos de Cuarenta mil (40,000) tarjetas.	CUMPLE

**LOTE No. 2: MATERIAL PARA LICENCIAS DE CONDUCIR
(IMPRESORAS TIPO No.2)
COMUNICACIONES GLOBALES**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ROLLO DE CINTA PARA IMPRESIÓN	COMUNICACIONES GLOBALES
Panel del color YMCK/K para impresión de Color.	CUMPLE
Duración del rollo: Quinientas (500) tarjetas como mínimo o que tenga una longitud la cinta entre 170 y 172 metros, con un ancho de 100mm +/- 1.0mm.	CUMPLE
Elementos de seguridad: RFID con lectura 045715, específico diseñado para operar con las impresoras modelo DTC5500LMX de la Dirección Nacional de Vialidad y Transporte.	NO CUMPLE
Duración de Vida: 1 año como mínimo en almacenamiento en un ambiente (32-100) °F y una humedad 0-38 °C.	CUMPLE

LAMINA DE PROTECCIÓN PARA IMPRESIÓN	COMUNICACIONES GLOBALES
Lámina de protección compatible con la impresora DTC5500LMX, que posee actualmente la Dirección Nacional de Vialidad y Transporte	CUMPLE
Elementos de seguridad: RFID con lectura 82705-022, específico diseñado para operar con las impresoras modelo DTC5500LMX de la Dirección Nacional de Vialidad y Transporte.	NO CUMPLE
Tipo de Rollo de Laminado: Con Holograma personalizado (ubicación Random) para protección de las tarjetas.	NO CUMPLE
Duración del Rollo: No menos de mil (1000) tarjetas laminadas por lado por rollo.	CUMPLE
Grosor: 1.0 mil.	CUMPLE
Material: Lámina con holograma OVD de micro estructura, que permite adherirse a substratos de PVC,	CUMPLE

LPN-SEDS-029-2019

Duración de Vida: Un (1) año como mínimo en almacenamiento en un ambiente menor a veinticinco grados (<25°) Celsius y una humedad menor a sesenta y cinco por ciento (<65%).	CUMPLE
Duración de lámina en tarjeta: No menor de cinco (5) años.	CUMPLE

ESTACIONES DE LIMPIEZA	COMUNICACIONES GLOBALES
Estación de limpieza para impresoras tipo o similares a la DTC5500LMX	CUMPLE
Duración: No menos de Cuarenta mil (40,000) tarjetas.	CUMPLE

TARJETA PARA IMPRESIÓN	COMUNICACIONES GLOBALES
La tarjeta deberá seguir los siguientes lineamientos generales: - Cumplir con los estándares internacionales vigentes ISO 18013. - Cumplir con formato ISO ID-1. - El material de la tarjeta será PVC compuesto. - Tarjeta inteligente o Smart Card, contando con un chip sin contacto (Contactless). - Un máximo de neutralidad tecnológica e interoperabilidad, garantizándose la codificación del chip.	NO CUMPLE
Dimensiones de las tarjetas y la tolerancias definidas en la ISO 7810 para las tarjetas ID-1 que poseerán un tamaño de 85.60 mm x 53.98 mm.	CUMPLE
Material: Sesenta por ciento (60%) PVC y cuarenta por ciento (40%) poliéster.	CUMPLE
Especiales: Pre impresas con Diseño especificado por la Dirección Nacional de Vialidad y Transporte, numeradas en la esquina inferior izquierda para control de Inventario desde el 20-000001 al 20-600000, Gilloche, Micro texto en el reverso según diseño presentado, Imágenes UV por lado frontal.	NO CUMPLE
Características del chip: - El microcontrolador seguro contactless (Chip) SLE 77CLFX1560P_MCC8 con MTCOS FlexID - La interfaz de comunicación será contactless de acuerdo al estándar ISO 14443 tipo A ó B. - Certificación CommonCriteria EAL 4+ o mayor. - Número de serie único para cada chip. - Al menos 80k memoria disponible. - Que cumpla con ISO 18092 (NFC) e ISO 7816. - Que soporte criptografía RSA/ECC/3DES/AES.	NO CUMPLE
Capacidad de Impresión: - Debe aceptar impresión por ambos lados. - Debe aceptar laminado por ambos lados.	CUMPLE

LPN-SEDS-029-2019

Holograma 2D plateado con pre impresión láser, basado en una imagen gráfica bidimensional, en la que todos los elementos se encuentran en un solo nivel este deberá llevar el logo de la Dirección Nacional de Vialidad y Transporte y deberá ir en la esquina derecha superior de la parte frontal de la tarjeta pre impresa.	NO CUMPLE
Duración de la tarjeta: No menor de cinco (5) años.	CUMPLE
Distorsión por calor: Doscientos grados Fahrenheit (200º F).	CUMPLE

LOTE No. 3: MATERIAL PARA PERMISOS DE PORTACIÓN DE ARMAS DE FUEGO.

COMUNICACIONES GLOBALES

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ROLLO DE CINTA PARA IMPRESIÓN	COMUNICACIONES GLOBALES
Panel del color YMCK/K para impresión de Color.	CUMPLE
Duración del rollo: Quinientas (500) tarjetas como mínimo.	CUMPLE
Duración de Vida: 1 año como mínimo en almacenamiento en un ambiente (32-100% RH) °F y una humedad 0-38 °C.	CUMPLE

LAMINA DE PROTECCIÓN PARA IMPRESIÓN	COMUNICACIONES GLOBALES
Lámina de protección compatible con la impresora utilizada en la Dirección Policial de Investigaciones.	CUMPLE
Tipo de Rollo de Laminado: Con Holograma personalizado (ubicación Random) para protección de las tarjetas.	NO CUMPLE
Duración del Rollo: No menos de seiscientos veinticinco (625) tarjetas laminadas por lado por rollo.	CUMPLE
Grosor: 1.0 mil.	CUMPLE
Material: Poliéster.	CUMPLE
Duración de Vida: Un (1) año como mínimo en almacenamiento en un ambiente (32-100%) °F y una humedad 0-38 °C.	CUMPLE
Duración de lámina en tarjeta: No menor de cinco (5) años.	CUMPLE

TARJETA PARA IMPRESIÓN	COMUNICACIONES GLOBALES
------------------------	----------------------------

LPN-SEDS-029-2019

La tarjeta deberá seguir los siguientes lineamientos generales: - Cumplir con los estándares internacionales vigentes ISO 18013. - Cumplir con formato ISO ID-1. - El material de la tarjeta será PVC compuesto. - Tarjeta inteligente o Smart Card, contando con un chip sin contacto (Contactless). - Un máximo de neutralidad tecnológica e interoperabilidad, garantizándose la codificación del chip.	NO CUMPLE
Dimensiones de las tarjetas y la tolerancias definidas en la ISO 7810 para las tarjetas ID-1 que poseerán un tamaño de 85.60 mm x 53.98 mm.	CUMPLE
Material: Sesenta por ciento (60%) PVC y cuarenta por ciento (40%) poliéster.	CUMPLE
Especiales: Pre impresas con Diseño especificado por la Dirección Policial de Investigaciones, numeradas en la esquina inferior izquierda para control de Inventario desde el 20-00001 al 20-X0000, Gilloche, Micro texto en el reverso según diseño presentado, Imágenes UV por lado frontal.	NO CUMPLE
Capacidad de Impresión: - Debe aceptar impresión por ambos lados. - Debe aceptar laminado por ambos lados.	CUMPLE
Características del chip: - o El microcontrolador seguro contactless (Chip) SLE 77CLFX1560P_MCC8 con MTCOS FlexID - o La interfaz de comunicación será contactless de acuerdo al estándar ISO 14443 tipo A ó B. - o Certificación CommonCriteria EAL 4+ o mayor. - o Número de serie único para cada chip. - o Al menos 80k memoria disponible. - o Que cumpla con ISO 18092 (NFC) e ISO 7816. - o Que soporte criptografía RSA/ECC/3DES/AES.	NO CUMPLE
Holograma 2D plateado con pre impresión láser, basado en una imagen gráfica bidimensional, en la que todos los elementos se encuentran en un solo nivel este deberá llevar el logo de la Policía Nacional y deberá ir en la esquina derecha superior de la parte frontal de la tarjeta pre impresa.	NO CUMPLE
Duración de la tarjeta: No menor de cinco (5) años.	CUMPLE
Distorsión por calor: Doscientos grados Fahrenheit (200° F).	CUMPLE

ESTACIONES DE LIMPIEZA	COMUNICACIONES GLOBALES
Estación de limpieza para impresoras tipo o similares a las utilizadas en la Dirección Policial de Investigaciones.	CUMPLE
Duración: No menos de Cuarenta mil (40,000) tarjetas.	CUMPLE

OBSERVACIONES ADICIONALES PRINTEX

LPN-SEDS-029-2019

- Ninguna

COMUNICACIONES GLOBALES

- El material ofertado por la compañía en mención, se realizaron pruebas presentando en el aspecto del rollo de tinta códigos de error (ver anexos), el laminado que presento no tenía ninguna personalización y el material de impresión de tarjetas que presento venia sin ninguna medida de seguridad que se solicitó en las bases además de no contar con ningún chip, además presento en D.P.I., material que no corresponde al equipo utilizado en dicha institución.
- En la carta de autorización del fabricante Zebra Technologies, se encontró una serie de incongruencias, tales como la fecha de autorización, la cual fue elaborada meses antes de haberse realizado la licitación pública LPN No. SEDS-029-2019 también se encontró que no presenta email, ni teléfono o dirección alguna para poder corroborar la veracidad de la misma y así mismo notificar al fabricante que los suministros licitados al momento de ser evaluados presentan un error de impresión, por lo que se recomienda contactar al fabricante para validar la información que presentó el oferente.

CONCLUSIONES

Después de realizar las pruebas con los diferentes materiales ofertados, proporcionados por las empresas oferentes concluimos que:

1. **PRINTEX:** cumple con lo requerido.
2. **COMUNICACIONES GLOBALES:** no cumple con lo requerido.

Por consiguiente, se considera que empresa **PRINTEX** cumple con las especificaciones técnicas necesarias para realizar la impresión tanto en emisión de licencias de conducir de la DNVT, como en permiso de portación de armas de fuego en la DPI, no así la empresa **COMUNICACIONES GLOBALES**, ya que no presento el material requerido en las dos instituciones.

DECIMO PRIMERO: Que con el objeto de verificar las ofertas presentadas por las empresas de acuerdo al Pliego de Condiciones de la Licitación Pública LPN No. SEDS-029-2019, se revisaron las propuestas legales, técnicas y económicas para cada una de las empresas participantes, con base a la documentación disponible y constatando que las especificaciones técnicas cumplieran a cabalidad con lo requerido por la Secretaria de Seguridad y Policía Nacional para el “SUMINISTRO DE MATERIAL PARA LA EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR Y PERMISOS DE PORTACIÓN DE

LPN-SEDS-029-2019

ARMAS DE FUEGO”, las cuales fueron evaluadas por la Comisión de Evaluación de la siguiente manera:

Empresa	Evaluación Legal	Evaluación Técnica	Evaluación Económica
PRINTEX S. DE R.L. DE C.V	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
COMUNICACIONES GLOBALES	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

DECIMO SEGUNDO: Que, de conformidad con la Ley Contratación del Estado, los contratos de obra pública o de suministro, se adjudicarán al licitador que cumpla las condiciones de participación requeridas por el convocante, siendo la oferta más ventajosa y conveniente a los intereses del Estado.

DECIMO TERCERO: Que valorados en forma integral los aspectos legales, técnicos y económicos de las propuestas presentadas por las empresas participantes y con fundamento legal en los Artículos 5, 7, 33, 39, 40, 50, 51, 53, 88, 90, 92, de la Ley de Contratación del Estado y 100, 103, 110, 116, 117, 125 y 126 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; Pliego de Condiciones de la Licitación Pública **LPN No. SEDS-029-2019** y Documento de Aclaraciones, esta Comisión de Evaluación por unanimidad de votos, recomienda:

1-Adjudicar a la empresa PRINTEX S. DE R.L. DE C.V , para el Lote Número 1,2 y 3:
“SUMINISTRO DE MATERIAL PARA LA EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR Y PERMISOS DE PORTACIÓN DE ARMAS DE FUEGO” por un monto de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS LEMPIRAS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS DE LEMPIRA (L. 44,729,936.55)** con impuesto sobre ventas incluido; que aun siendo la oferta que presenta el segundo lugar en precio cumple legal, técnico y financieramente con todos los requerimientos solicitados por el ente contratante.

2- Descalificar y por ende rechazar la oferta de la Empresa **MEGATK**, por no cumplir financieramente ya que no presentaron suficiente liquidez.

3- Descalificar y por ende rechazar la oferta presentada por la Empresa **COMUNICACIONES GLOBALES**, por no cumplir su parte técnica.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARIA DE SEGURIDAD

LPN-SEDS-029-2019

Concluido el presente acto y habiéndose seguido los procedimientos establecidos, al respecto firmamos la presente en la Aldea El Ocotal, Municipio del Distrito Central, a los veintiséis (26) días del mes de junio del año dos mil veinte (2020).

Karla Margarita Murillo
Jefe de Registro Balístico Nacional de
Armas de Fuego

Erick Rodolfo García
Representante Dirección Nacional de
Vialidad y Transporte

Erick Noel Durón
Representante Dirección de Telemática

RESOLUCIÓN SEDS-0703-2020

**SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD.
COMAYAGÜELA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL,
DIECINUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTE.**

VISTA: La documentación contentiva de la Licitación Pública Nacional LPN No. 029-2019, para contratar el “**SUMINISTRO DE MATERIAL PARA LA EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR Y PERMISOS DE PORTACIÓN DE ARMAS DE FUEGO**”, acto que realizó la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, el 04 febrero del 2020, mediante la cual las empresas interesadas presentaron las ofertas económicas que amparan el suministro solicitado de acuerdo a los requerimientos formulados en las Bases de Licitación respectiva.

RESULTA: Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, para poder realizar la función policial, procedió a promover mediante Licitación Pública LPN No. SEDS- 029-2019, el suministro para la emisión de Licencias de Conducir para la Dirección Nacional de Vialidad y Transporte y Permisos de Portación de Armas de Fuego para el Registro Balístico Nacional dependencia de la Dirección Policial de Investigaciones, con el objeto de regular el uso y circulación de los vehículos automotores y establecer un sistema de control y registro de armas de fuego.

RESULTA: Que en fecha 04 de febrero de 2020, se llevó a cabo el acto público de Apertura de Sobres de la Licitación Pública LPN No. SEDS-029-2019, para contratar el “**SUMINISTRO DE MATERIAL PARA LA EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR Y PERMISOS DE PORTACIÓN DE ARMAS DE FUEGO**”.

RESULTA: Que participaron en el proceso de la licitación en referencia, las siguientes Empresas: 1) **PRINTEX. S. DE R. L. DE C.V.**, 2) **MEGATK** y 3) **COMUNICACIONES GLOBALES**.

RESULTA: Que mediante Oficio SEDS No. 0419-2020 de fecha 24 de febrero del 2020, el Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad, constituyó la Comisión y Sub Comisión de Evaluación, con el objeto de realizar el análisis y

evaluación de las especificaciones legales, técnicas y económicas de las ofertas presentadas por las Empresas oferentes en la Licitación Pública en referencia.

CONSIDERANDO: Que revisados los documentos legales y realizado el análisis financiero de cada una de las empresas participantes se determinó lo siguiente: 1) **PRINTEX S. DE R.L. DE C.V. y COMUNICACIONES GLOBALES CUMPLEN** a cabalidad en lo que corresponde a lo solicitado en el Pliego de Condiciones, por lo que prosiguen a la etapa siguiente; en lo pertinente a la empresa **MEGATK, NO CUMPLE** financieramente para el presente proceso de licitación, por no presentar suficiente liquidez en sus estados financieros 2018 y 2019, realizando la Comisión Evaluadora una comparación de los mismos, para que estos puedan cubrir el monto ofertado por la empresa, por lo que no continúa para la siguiente etapa de evaluación.

CONSIDERANDO: Que, una vez realizada la evaluación preliminar de los documentos requeridos en el Pliego de Condiciones y adjuntas a las ofertas de las empresas participantes, se identificó que presentaban omisiones de tipo subsanables, las empresas siguientes: 1) **PRINTEX S. DE R.L. DE C.V.:** a) Solvencia del INFOP; b) Actualizar constancia del ONCAE; c) Presentar documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos Cincuenta Por Ciento (50%) del valor total de la oferta, pueden ser evidencias de montos depositados en caja y bancos, constancia de créditos abiertos por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, créditos comerciales, etc.; d) Presentar listado original de al menos dos (2) Contratos similares finalizados en los últimos cinco (5) años, el cual debe contener nombre o razón social de la entidad contratante, objeto del contrato, fecha de suscripción del contrato y el carácter de la implementación del cliente (público o privado); e) Constancias originales que avalen la información del listado presentado en el numeral anterior, membretadas y firmadas por la entidad que recibió el bien o servicio, dichas constancias deberán contener como mínimo lo siguiente: nombre o razón social de la entidad contratante, objeto del contrato, monto del contrato, indicar si se recibió a satisfacción los servicios adquiridos, nombre, cargo, teléfono y firma de quien la expide y avaladas con copia de sus respectivo contrato, orden de compra o documento similar, en caso de presentar fotocopia deberán venir autenticadas; 2) **COMUNICACIONES GLOBALES:** a) Solvencia del INFOP; b) Original del Certificado de Distribuidor Autorizado (autorización del material laminado) o justificar porque no se presenta y de qué manera lo obtendrán; c) Formulario de autorización del fabricante para los lotes solicitados por HID FARGO y DATACARD; d) Presentar listado original de al

menos tres (3) Contratos Similares finalizados en los últimos cinco (5) años, el cual debe de contener: nombre o razón social de la entidad contratante, objeto del contrato, fecha de suscripción del contrato y el carácter de la implementación del cliente (público o privado); e) Constancias originales que avalen la información del listado presentado en el numeral anterior, membretadas y firmadas por la entidad que recibió el bien o servicio, dichas constancias deberán contener como mínimo lo siguiente; nombre o razón de la entidad contratante, objeto del contrato, monto del contrato, indicar si se recibió a satisfacción los servicios adquiridos nombre, cargo, teléfono y firma de quien lo expide y avalados con copia de su respectivo contrato, orden de compra o documento similar, en caso de presentar fotocopia deberán venir autenticadas; quienes una vez concedido el plazo de cinco (5) días hábiles para subsanar, lo hicieron en tiempo y forma de conformidad a la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

CONSIDERANDO: Que posteriormente se hizo un análisis comparativo de los precios totales de las ofertas, presentados por las empresas que, cumpliendo con los requisitos legales, pasan a la etapa de evaluación de especificaciones técnicas, resultando así:

Nº DE ORDEN	NOMBRE DE LA EMPRESA	MONTO TOTAL
1	PRINTEX S. DE R.L. DE C.V.	L. 44,729,936.55
2	COMUNICACIONES GLOBALES	L. 24,778,019.46

Observación: Valores que incluyen impuesto sobre venta

CONSIDERANDO: Que en fecha 11 de junio del presenta año, se solicitó a las empresas participantes en el proceso de licitación para la contratación del “SUMINISTRO DE MATERIAL PARA LA EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR Y PERMISOS DE PORTACIÓN DE ARMAS DE FUEGO” que ampliaran su oferta así como la garantía de mantenimiento de su oferta, ya que debido a la suspensión de las labores de la administración pública y en cumplimiento de las medidas sanitarias decretadas a raíz de la declaración de Emergencia Sanitaria y Humanitaria decretada según PCM 005-2020, de fecha 10 de febrero del año 2020 se imposibilito la prosecución normal del proceso; cumpliendo los oferentes con la ampliación de su oferta y garantía de mantenimiento de la misma.

CONSIDERANDO: Que en cuanto a las especificaciones técnicas de las ofertas presentadas la Comisión de Evaluación verificó lo siguiente:

**LOTE No. 1: MATERIALES PARA LICENCIA DE CONDUCIR
(IMPRESORAS TIPO No. 1)
PRINTEX**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ROLLO DE CINTA PARA IMPRESIÓN	PRINTEX
Panel del color YMCK/K para impresión de Color por un lado y monocromática por el otro	CUMPLE
Duración del rollo: Quinientas (500) tarjetas como mínimo o que tenga una longitud la cinta entre 170 y 172 metros, con un ancho de 100mm+/- 1.0mm.	CUMPLE
Elementos de seguridad: RFID con lectura 800012-480-06, específico diseñado para operar con las impresoras modelo ZXP Serie 8 ó 9	CUMPLE
Duración de Vida: 1 año como mínimo en almacenamiento en un ambiente menor a veinticinco grados (<25°) Celsius y una humedad menor a sesenta y cinco por ciento (<65%)	CUMPLE

LAMINA DE PROTECCIÓN PARA IMPRESIÓN	PRINTEX
Lamina de protección compatible con la impresora ZXP Serie 8 ó 9	CUMPLE
Elementos de seguridad: RFID con lectura 800082-015-06, específico diseñado para operar con las impresoras ZXP Serie 8 ó 9.	CUMPLE
Tipo de Rollo de Laminado: Con Holograma Especifico del Escudo de Honduras (ubicación Random) para protección de las tarjetas.	CUMPLE
Duración del Rollo: No menos de seiscientos veinticinco (625) tarjetas laminadas por lado por rollo.	CUMPLE
Grosor: 1.0 mil.	CUMPLE
Material: Poliéster.	CUMPLE
Duración de Vida: Un (01) año como mínimo en almacenamiento en un ambiente menor a veinticinco grados (<25°) Celsius y una humedad menor a sesenta y cinco por ciento (<65%)	CUMPLE
Duración de lámina en tarjeta: No menor de cinco (5) años	CUMPLE



FILM PARA LA IMPRESIÓN DE RETRANSFERENCIA	PRINTEX
Film transparente que permita la impresión de retransferencia de color por un lado y monocromática por el otro.	CUMPLE
Duración del rollo: Mil doscientos cincuenta (1,250) por impresión de un lado y/o seiscientos veinticinco (625) impresiones por ambos lados del carné.	CUMPLE
Elementos de seguridad: RFID con lectura 800012-601-06, específico diseñado para operar con las impresoras modelo ZXP Serie 8 ó 9	CUMPLE
duración de Vida: 1 año como mínimo en almacenamiento en un ambiente menor a veinticinco grados (<25°) Celsius y una humedad menor a sesenta y cinco por ciento (<65%)	CUMPLE

ESTACIONES DE LIMPIEZA	PRINTEX
Estación de limpieza para impresoras tipo o similares a la ZXP serie 8	CUMPLE
Duración: no menos de Cuarenta mil (40,000) tarjetas	CUMPLE

**LOTE No. 2: MATERIAL PARA LICENCIAS DE CONDUCIR
(IMPRESORAS TIPO No. 2)**

PRINTEX

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ROLLO DE CINTA PARA IMPRESIÓN	PRINTEX
Panel del color YMCK/K para impresión de Color.	CUMPLE
Duración del rollo: Quinientas (500) tarjetas como mínimo o que tenga una longitud la cinta entre 170 y 172 metros, con un ancho de 100mm +/- 1.0mm.	CUMPLE
Elementos de seguridad: RFID con lectura 045715, específico diseñado para operar con las impresoras modelo DTC5500LMX de la Dirección Nacional de Vialidad y Transporte.	CUMPLE
Duración de Vida: 1 año como mínimo en almacenamiento en un ambiente (32-100) °F y una humedad 0-38°C.	CUMPLE

LAMINA DE PROTECCIÓN PARA IMPRESIÓN	PRINTEX
Lamina de protección compatible con la impresora DTC5500LMX, que posee actualmente la Dirección Nacional de Vialidad y Transporte.	CUMPLE



Elementos de seguridad: RFID con lectura 82705-022, específico diseñado para operar con las impresoras modelo DTC5500LMX de la Dirección Nacional de Vialidad y Transporte.	CUMPLE
Tipo de Rollo de Laminado: Con Holograma personalizado (ubicación Random) para protección de las tarjetas.	CUMPLE
Duración del Rollo: No menos de seiscientos veinticinco (625) tarjetas laminadas por lado por rollo	CUMPLE
Grosor: 1.0 mil.	CUMPLE
Material: Lámina con holograma OVD de micro estructura, que permite adherirse a substratos de PVC	CUMPLE
Duración de Vida: Un (1) año como mínimo en almacenamiento en un ambiente menor a veinticinco grados (<25°) Celsius y una humedad menor a sesenta y cinco por ciento (<65%)	CUMPLE
Duración de lámina en tarjeta: No menor de cinco (5) años.	CUMPLE

ESTACIONES DE LIMPIEZA	PRINTEX
Estación de limpieza para impresoras tipo o similares a la HID	CUMPLE
Duración: No menos de Cuarenta mil (40,000) tarjetas	CUMPLE

TARJETA PARA IMPRESIÓN	PRINTEX
La tarjeta deberá seguir los siguientes lineamientos generales: - Cumplir con los estándares internacionales vigentes ISO 18013. - Cumplir con formato ISO ID-1. - El material de la tarjeta será PVC compuesto. - Tarjeta inteligente o Smart Card, contando con un chip sin contacto (contactless). - Un máximo de neutralidad tecnológica e interoperatividad, garantizándose la codificación del chip.	CUMPLE
Dimensiones de las tarjetas y las tolerancias definidas en la ISO 7810 para las tarjetas ID-1 que poseerán un tamaño de 85.60 mm x 53.98 mm.	CUMPLE
Material: sesenta por ciento (60%) PVC y cuarenta por ciento poliéster.	CUMPLE
Especiales: Pre impresas con Diseño especificado por la Dirección Nacional de Vialidad y Transporte, numeradas en la esquina inferior izquierda para control de inventario desde el 20-	CUMPLE

000001 al 20-600000, Guilloche, Micro texto en el reverso según diseño presentado, imágenes UV por lado frontal.	
Características del chip: - El microcontrolador seguro contactless (Chip) SLE 77CLFX1560P_MCC8 con MTCOS FlexID - La interfaz de comunicación será contactless de acuerdo al estándar ISO 14443 tipo A ò B. - Certificación CommonCriteria EAL 4+ o mayor. - Número de serie único para cada chip. - Al menos 80k de memoria disponible. - Que cumpla con ISO 18092 (NFC) e ISO 7816. - Que soporte criptografía RSA/ECC/3DES/AES.	CUMPLE
Capacidad de Impresión: - Debe aceptar impresión por ambos lados. - Debe aceptar laminado por ambos lados.	CUMPLE
Holograma 2D plateado con pre impresión láser, basado en una imagen gráfica bidimensional, en la que todos los elementos se encuentran en un solo nivel este deberá llevar el logo de la Dirección Nacional de Vialidad y Transporte y deberá ir en la esquina derecha superior de la parte frontal de la tarjeta pre impresa.	CUMPLE
Duración de la tarjeta: No menor de cinco (5) años.	CUMPLE
Distorsión por calor: Doscientos grados Fahrenheit (200° F)	CUMPLE

**LOTE No. 3: MATERIAL PARA PERMISOS DE PORTACIÓN DE
ARMAS DE FUEGO
PRINTEX**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PRINTEX
ROLLO DE CINTA PARA IMPRESIÓN	
Panel del color YMCK/K para impresión de color	CUMPLE
Duración del rollo: Quinientas (500) tarjetas como mínimo.	CUMPLE
Duración de Vida: _ 1 año como mínimo en almacenamiento en un ambiente (32-100% RH) °F y una humedad de 0-38° C.	CUMPLE

LAMINA DE PROTECCIÓN PARA IMPRESIÓN	PRINTEX
Lamina de protección compatible con la impresora utilizada en la Dirección Policial de Investigaciones.	CUMPLE

Tipo de rollo de Laminado: Con Holograma personalizado (ubicación Random) para protección de las tarjetas.	CUMPLE
Duración del Rollo: No menos de seiscientos veinticinco (625) tarjetas laminadas por lado por rollo.	CUMPLE
Grosor: 1.0 mil.	CUMPLE
Material: Poliéster	CUMPLE
Duración de Vida: Un (1) año como mínimo en almacenamiento en un ambiente (32-100%) °F y una humedad 0-38° C.	CUMPLE
Duración de lámina en tarjeta: No menor de cinco (5) años.	CUMPLE

TARJETA PARA IMPRESIÓN	PRINTEX
La tarjeta deberá seguir los siguientes lineamientos generales: - Cumplir con los estándares internacionales vigentes ISO 18013. - Cumplir con formato ISO ID-1. - El material de la tarjeta será PVC compuesto. - Tarjeta inteligente o Smart Card, contando con un chip sin contacto (Contactless). - U máximo de neutralidad tecnológica e interoperatividad, garantizándose la codificación del chip.	CUMPLE
Dimensiones de las tarjetas y las tolerancias definidas en la ISO 7810 para las tarjetas ID-1 que poseerán un tamaño de 85.60mm x 53.98 mm.	CUMPLE
Material: Sesenta por ciento (60%) PVC y cuarenta por ciento (40%) poliéster	CUMPLE
Especiales: Pre impresas con diseño especificado por la Dirección Policial de Investigaciones, numeradas en la esquina inferior izquierda para control de inventario desde el 20-00001 al 20X0000, Guilloche, micro texto en el reverso según diseño presentado, Imágenes UV por lado frontal.	CUMPLE
Capacidad de Impresión: - Debe aceptar impresión por ambos lados. - Debe aceptar laminado por ambos lados.	CUMPLE
Características del chip: ○ El microcontrolador seguro contactless (Chip) SLE 77CLFX1560P_MCC8 con MTCOS FlexID. ○ La interfaz de comunicación será contactless de acuerdo al estándar ISO 14443 tipo A o B. ○ Certificación CommonCriteria EAL 4+ o mayor.	CUMPLE

○ Número de serie único para cada chip. ○ Al menos 80k memoria disponible. ○ Que cumpla con ISO 18092 (NCF) e ISO 7816. ○ Que soporte criptografía RSA/ECC/3DES/AES.	
Holograma 2D plateado con pre impresión láser, basado en una imagen gráfica bidimensional, en la que todos los elementos se encuentran en un solo nivel este deberá llevar el logo de la Policía Nacional y deberá ir en la esquina derecha superior de la parte frontal de la tarjeta pre impresa.	CUMPLE
Duración de la tarjeta: no menor a cinco (5) años.	CUMPLE
Distorsión por calor: doscientos grados Fahrenheit (200 °F)	CUMPLE

ESTACIONES DE LIMPIEZA	PRINTEX
Estación de limpieza para impresoras tipo o similares a las utilizadas en la Dirección Policial de Investigaciones.	CUMPLE
Duración: no menos de cuarenta mil (40,000) tarjetas	CUMPLE

**LOTE No. 1: MATERIAL PARA LICENCIAS DE CONDUCIR
(IMPRESORAS TIPO No. 1)
COMUNICACIONES GLOBALES**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ROLLO DE CINTA PARA IMPRESIÓN	COMUNICACIONES GLOBALES
Panel del color YMCK/K para impresión de Color por un lado y monocromática por el otro	CUMPLE
Duración del rollo: Quinientas (500) tarjetas como mínimo o que tenga una longitud la cinta entre 170 y 172 metros, con un ancho de 100mm+/- 1.0mm.	CUMPLE
Elementos de seguridad: RFID con lectura 800012-480-06, específico diseñado para operar con las impresoras modelo ZXP Serie 8 ó 9	NO CUMPLE
Duración de Vida: 1 año como mínimo en almacenamiento en un ambiente menor a veinticinco grados (<25°) Celsius y una humedad menor a sesenta y cinco por ciento (<65%)	CUMPLE

LAMINA DE PROTECCIÓN PARA IMPRESIÓN	COMUNICACIONES GLOBALES
Lamina de protección compatible con la impresora ZXP Serie 8 ó 9	CUMPLE
Elementos de seguridad: RFID con lectura 800082-015-06, específico diseñado para operar con las impresoras ZXP Serie 8 ó 9.	NO CUMPLE
Tipo de Rollo de Laminado: Con Holograma Especifico del Escudo de Honduras (ubicación Random) para protección de las tarjetas.	NO CUMPLE
Duración del Rollo: No menos de seiscientos veinticinco (625) tarjetas laminadas por lado por rollo.	CUMPLE
Grosor: 1.0 mil.	CUMPLE
Material: Poliéster.	CUMPLE
Duración de Vida: Un (01) año como mínimo en almacenamiento en un ambiente menor a veinticinco grados (<25°) Celsius y una humedad menor a sesenta y cinco por ciento (<65%)	CUMPLE
Duración de lámina en tarjeta: No menor de cinco (5) años	CUMPLE

FILM PARA LA IMPRESIÓN DE RETRANSFERENCIA	COMUNICACIONES GLOBALES
Film transparente que permita la impresión de retransferencia de color por un lado y monocromática por el otro.	CUMPLE
Duración del rollo: Mil doscientos cincuenta (1,250) por impresión de un lado y/o seiscientos veinticinco (625) impresiones por ambos lados del carné.	CUMPLE
Elementos de seguridad: RFID con lectura 800012-601-06, específico diseñado para operar con las impresoras modelo ZXP Serie 8 ó 9	NO CUMPLE
duración de Vida: 1 año como mínimo en almacenamiento en un ambiente menor a veinticinco grados (<25°) Celsius y una humedad menor a sesenta y cinco por ciento (<65%)	CUMPLE

ESTACIONES DE LIMPIEZA	COMUNICACIONES GLOBALES
Estación de limpieza para impresoras tipo o similares a la ZXP serie 8	CUMPLE
Duración: no menos de Cuarenta mil (40,000) tarjetas	CUMPLE

**LOTE No. 2: MATERIAL PARA LICENCIAS DE CONDUCIR
(IMPRESORAS TIPO No. 2)
COMUNICACIONES GLOBALES**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ROLLO DE CINTA PARA IMPRESIÓN	COMUNICACIONES GLOBALES
Panel del color YMCK/K para impresión de Color.	CUMPLE
Duración del rollo: Quinientas (500) tarjetas como mínimo o que tenga una longitud la cinta entre 170 y 172 metros, con un ancho de 100mm +/- 1.0mm.	CUMPLE
Elementos de seguridad: RFID con lectura 045715, específico diseñado para operar con las impresoras modelo DTC5500LMX de la Dirección Nacional de Vialidad y Transporte.	NO CUMPLE
Duración de Vida: 1 año como mínimo en almacenamiento en un ambiente (32-100) °F y una humedad 0-38°C.	CUMPLE

LAMINA DE PROTECCIÓN PARA IMPRESIÓN	COMUNICACIONES GLOBALES
Lamina de protección compatible con la impresora DTC5500LMX, que posee actualmente la Dirección Nacional de Vialidad y Transporte.	CUMPLE
Elementos de seguridad: RFID con lectura 82705-022, específico diseñado para operar con las impresoras modelo DTC5500LMX de la Dirección Nacional de Vialidad y Transporte.	NO CUMPLE
Tipo de Rollo de Laminado: Con Holograma personalizado (ubicación Random) para protección de las tarjetas.	NO CUMPLE



Duración del Rollo: No menos de seiscientos veinticinco (625) tarjetas laminadas por lado por rollo	CUMPLE
Grosor: 1.0 mil.	CUMPLE
Material: Lámina con holograma OVD de micro estructura, que permite adherirse a substratos de PVC	CUMPLE
Duración de Vida: Un (1) año como mínimo en almacenamiento en un ambiente menor a veinticinco grados (<25°) Celsius y una humedad menor a sesenta y cinco por ciento (<65%)	CUMPLE
Duración de lámina en tarjeta: No menor de cinco (5) años.	CUMPLE

ESTACIONES DE LIMPIEZA	COMUNICACIONES GLOBALES
Estación de limpieza para impresoras tipo o similares a la HID	CUMPLE
Duración: No menos de Cuarenta mil (40,000) tarjetas	CUMPLE

TARJETA PARA IMPRESIÓN	COMUNICACIONES GLOBALES
La tarjeta deberá seguir los siguientes lineamientos generales: - Cumplir con los estándares internacionales vigentes ISO 18013. - Cumplir con formato ISO ID-1. - El material de la tarjeta será PVC compuesto. - Tarjeta inteligente o Smart Card, contando con un chip sin contacto (contactless). - Un máximo de neutralidad tecnológica e interoperatividad, garantizándose la codificación del chip.	NO CUMPLE
Dimensiones de las tarjetas y las tolerancias definidas en la ISO 7810 para las tarjetas ID-1 que poseerán un tamaño de 85.60 mm x 53.98 mm.	CUMPLE
Material: sesenta por ciento (60%) PVC y cuarenta por ciento poliéster.	CUMPLE



Especiales: Pre impresas con Diseño especificado por la Dirección Nacional de Vialidad y Transporte, numeradas en la esquina inferior izquierda para control de inventario desde el 20-000001 al 20-600000, Guilloche, Micro texto en el reverso según diseño presentado, imágenes UV por lado frontal.	NO CUMPLE
Características del chip: - El microcontrolador seguro contactless (Chip) SLE 77CLFX1560P_MCC8 con MTCOS FlexID - La interfaz de comunicación será contactless de acuerdo al estándar ISO 14443 tipo A ò B. - Certificación CommonCriteria EAL 4+ o mayor. - Número de serie único para cada chip. - Al menos 80k de memoria disponible. - Que cumpla con ISO 18092 (NFC) e ISO 7816. - Que soporte criptografía RSA/ECC/3DES/AES.	NO CUMPLE
Capacidad de Impresión: - Debe aceptar impresión por ambos lados. - Debe aceptar laminado por ambos lados.	CUMPLE
Holograma 2D plateado con pre impresión láser, basado en una imagen gráfica bidimensional, en la que todos los elementos se encuentran en un solo nivel este deberá llevar el logo de la Dirección Nacional de Vialidad y Transporte y deberá ir en la esquina derecha superior de la parte frontal de la tarjeta pre impresa.	NO CUMPLE
Duración de la tarjeta: No menor de cinco (5) años.	CUMPLE
Distorsión por calor: Doscientos grados Fahrenheit (200° F)	CUMPLE

**LOTE No. 3: MATERIAL PARA PERMISOS DE PORTACIÓN DE
ARMAS DE FUEGO
COMUNICACIONES GLOBALES**



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ROLLO DE CINTA PARA IMPRESIÓN	COMUNICACIONES GLOBALES
Panel del color YMCK/K para impresión de color	CUMPLE
Duracion del rollo: Quinientas (500) tarjetas como minimo.	CUMPLE
Duracion de Vida:_ 1 año como minimo en almacenamiento en un ambiente (32-100% RH) °F y una humedad de 0-38° C.	CUMPLE

LAMINA DE PROTECCIÓN PARA IMPRESIÓN	COMUNICACIONES GLOBALES
Lamina de protección compatible con la impresora utilizada en la Dirección Policial de Investigaciones.	CUMPLE
Tipo de rollo de Laminado: Con Holograma personalizado (ubicación Random) para protección de las tarjetas.	NO CUMPLE
Duración del Rollo: No menos de seiscientos veinticinco (625) tarjetas laminadas por lado por rollo.	CUMPLE
Grosor: 1.0 mil.	CUMPLE
Material: Poliéster	CUMPLE
Duración de Vida: Un (1) año como mínimo en almacenamiento en un ambiente (32-100%) °F y una humedad 0-38° C.	CUMPLE
Duración de lámina en tarjeta: No menor de cinco (5) años.	CUMPLE

TARJETA PARA IMPRESIÓN	COMUNICACIONES GLOBALES
La tarjeta deberá seguir los siguientes lineamientos generales: - Cumplir con los estándares internacionales vigentes ISO 18013. - Cumplir con formato ISO ID-1. - El material de la tarjeta será PVC compuesto. - Tarjeta inteligente o Smart Card, contando con un chip sin contacto (Contactless).	NO CUMPLE



- U máximo de neutralidad tecnológica e interoperatividad, garantizándose la codificación del chip.	
Dimensiones de las tarjetas y las tolerancias definidas en la ISO 7810 para las tarjetas ID-1 que poseerán un tamaño de 85.60mm x 53.98 mm.	CUMPLE
Material: Sesenta por ciento (60%) PVC y cuarenta por ciento (40%) poliéster	CUMPLE
Especiales: Pre impresas con diseño especificado por la Dirección Policial de Investigaciones, numeradas en la esquina inferior izquierda para control de inventario desde el 20-00001 al 20X0000, Guilloche, micro texto en el reverso según diseño presentado, Imágenes UV por lado frontal.	NO CUMPLE
Capacidad de Impresión: - Debe aceptar impresión por ambos lados. - Debe aceptar laminado por ambos lados.	CUMPLE
Características del chip: - o El microcontrolador seguro contactless (Chip) SLE 77CLFX1560P_MCC8 con MTCOS FlexID. - o La interfaz de comunicación será contactless de acuerdo al estándar ISO 14443 tipo A o B. - o Certificación CommonCriteria EAL 4+ o mayor. - o Número de serie único para cada chip. - o Al menos 80k memoria disponible. - o Que cumpla con ISO 18092 (NCF) e ISO 7816. - o Que soporte criptografía RSA/ECC/3DES/AES.	NO CUMPLE
Holograma 2D plateado con pre impresión láser, basado en una imagen gráfica bidimensional, en la que todos los elementos se encuentran en un solo nivel este deberá llevar el logo de la Policía Nacional y deberá ir en la esquina derecha superior de la parte frontal de la tarjeta pre impresa.	NO CUMPLE
Duración de la tarjeta: no menor a cinco (5) años.	CUMPLE

Distorsión por calor: doscientos grados Fahrenheit (200 °F)	CUMPLE
---	--------

ESTACIONES DE LIMPIEZA	COMUNICACIONES GLOBALES
Estación de limpieza para impresoras tipo o similares a las utilizadas en la Dirección Policial de Investigaciones.	CUMPLE
Duración: no menos de cuarenta mil (40,000) tarjetas	CUMPLE

CONSIDERANDO: Que se encuentra acreditado mediante MEMORANDO-GA-073-2020 del 20 de agosto del 2020, emitido por la Gerencia Administrativa de esta Secretaría de Estado, que existe la disponibilidad presupuestaria para la ejecución del presente proceso de licitación.

CONSIDERANDO: Que mediante Informe de Recomendación y Adjudicación de fecha veintiséis (26) de junio del dos mil veinte (2020) por unanimidad de votos, la Comisión de Evaluación recomendó lo que literalmente dice: **a) ADJUDICAR** a la Empresa **PRINTEX S. DE R.L. DE C.V.**, para los Lotes Numero 1, 2 y 3: **“SUMINISTRO DE MATERIAL PARA LA EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR Y PERMISOS DE PORTACIÓN DE ARMAS DE FUEGO”** por un monto de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS LEMPIRAS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS DE LEMPIRA (L.44,729,936.55)** con impuesto sobre venta incluido; que aun siendo la oferta que presenta el segundo lugar en precio, cumple Legal, Técnico y Financieramente con todos los requerimientos solicitados por el ente contratante. **DESCALIFICAR Y POR ENDE RECHAZAR** la oferta de la empresa **MEGATK**, por no cumplir financieramente ya que no presentaron suficiente liquidez. **DESCALIFICAR Y POR ENDE RECHAZAR** la oferta presentada por la empresa **COMUNICACIONES GLOBALES** por no cumplir su parte técnica, como consecuencia no conviene a los intereses del Estado en general y de esta institución en particular.

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República en el artículo 360 establece: “Los contratos que el Estado celebre para la ejecución de obras públicas, adquisición de suministros y servicios, de compra-venta o



arrendamiento de bienes, deberán ejecutarse previa licitación, concurso o subasta, de conformidad con la ley. Se exceptúan los contratos que tengan por objeto proveer a las necesidades ocasionadas por un estado de emergencia y los que por su naturaleza no puedan celebrarse, sino con persona determinada”.

CONSIDERANDO: Que el artículo 7 de la Ley de Contratación del Estado textualmente dice: “Principio de igualdad y libre competencia. “Todo potencial oferente que cumpla con los requisitos legales y reglamentarios, estará en posibilidad de participar en los procedimientos de contratación administrativa en condiciones de igualdad y sin sujeción a ninguna restricción no derivada de especificaciones técnicas y objetivas propias del objeto licitado. “En la aplicación de este principio respecto de oferentes extranjeros, se observará el principio de reciprocidad. La aplicación de este principio no impedirá incluir en el Pliego de Condiciones, márgenes de preferencia a favor de oferentes nacionales, según dispone el Artículo 53 de esta Ley. La escogencia de la oferta más conveniente al interés general se hará con aplicación del método objetivo de evaluación y comparación que necesariamente se incluirá en el Pliego de Condiciones”.

CONSIDERANDO: Que el artículo 39 de la Ley de Contratación del Estado dispone: “Pliego de Condiciones. Incluirá la información necesaria para que los interesados puedan formular válidamente sus ofertas; su contenido incluirá las reglas especiales de procedimiento, los requisitos de las ofertas y los plazos, también incluirá el objeto, las especificaciones técnicas y las condiciones generales y especiales de contratación, según se dispongan reglamentariamente”.

CONSIDERANDO: Que el artículo 125 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado señala: “El análisis y evaluación de las ofertas se hará por una Comisión Evaluadora integrada por tres (3) o (5) cinco funcionarios designados por el titular del órgano responsable de la contratación quien la presidirá, y los demás que se designen observando la ley, el presente Reglamento y el Pliego de Condiciones. Actuará como miembro ex-oficio de la Comisión, un representante del tribunal Superior de Cuentas. Para los fines de la evaluación preliminar podrá integrarse una Sub Comisión técnica conformada por personal calificado observando lo previsto en el artículo 53 párrafo tercero de este reglamento; también podrá requerirse dictámenes o informes técnicos o especializados, si resultare necesario, los cuales se emitirán dentro del plazo de validez de las ofertas, con este fin podrán crearse comités



técnicos asesores. En ningún caso se exigirán requisitos no previstos en las normas y documentos a que se refiere el párrafo primero. Las recomendaciones de la Comisión se decidirán por mayoría de votos, procurándose el consenso en cuanto fuere posible, debiendo quedar constancia en acta”.

CONSIDERANDO: Que el artículo 126 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado establece en los incisos a), b), c), d) y e) último párrafo lo siguiente: “Análisis comparativo de las ofertas”. Para los fines de la evaluación se hará un análisis comparativo de las ofertas, preparándose un cuadro que muestre, además de los datos sustanciales previstos en el artículo 115 de este Reglamento, lo siguiente: a) Precio de comparación entre las ofertas de licitadores que ofrecieren bienes fabricados en el país o que ofrecieron bienes importados, o de contratistas de obras públicas nacionales o extranjeros; b) Cumplimiento sustancial de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones; c) En relación con licitaciones para suministro de bienes o servicios, especificaciones especiales o diferencias técnicas, si las hubiere, en relación con las especificaciones previstas en el pliego de condiciones; d) En relación con licitaciones para suministro de bienes o servicios, el precio ofrecido para artículos incluidos en renglones o partidas diferentes, consignando el precio unitario y total por cada uno de éstos y la información que acredite, en su caso, la eficiencia y compatibilidad de equipos, disponibilidad de repuestos y servicios, asistencia técnica, costo de operación de equipos y cualquier otra que previere el pliego de condiciones; e) Si fuere el caso, información referente a condiciones de financiamiento, métodos constructivos, beneficios ambientales u otros aspectos previstos en el pliego de condiciones. Se verificará, además, que no existan inhabilidades para contratar con la Administración y la solvencia e idoneidad de los proponentes, que las ofertas están debidamente firmadas, la inclusión de la garantía de mantenimiento de oferta y que no contengan errores de cálculo. La Comisión Evaluadora solicitará los informes que fueren necesarios al Registro de Proveedores y Contratistas”.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 135 del mismo cuerpo legal versa: Criterios de evaluación. “En el caso del artículo anterior, el pliego de condiciones considerará, además del precio, otros criterios objetivos de evaluación, teniendo en cuenta la naturaleza de la prestación, según dispone el artículo 52 de la Ley. **Especial cuidado se deberá tener para verificar que los precios unitarios, si así fuere requerido, correspondan a precios compatibles con los valores de mercado,** evitándose el desbalance en los



citados precios por su disminución especulativa en unos casos y su incremento en otros. El pliego de condiciones podrá disponer la inadmisibilidad de estas ofertas, previas las comprobaciones del caso”.

CONSIDERANDO: Que el artículo 136 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado establece: “Recomendación de adjudicación. El análisis y evaluación de las ofertas se hará dentro del plazo que se establezca para su vigencia. Si la complejidad de las cuestiones a considerar impidiese concluir la evaluación en dicho plazo, la Comisión Evaluadora podrá requerir por escrito al órgano responsable de la contratación, la prórroga del plazo, que, en caso de acordarse, se observará lo previsto en el artículo 117 párrafo segundo de este Reglamento. Como resultado de la evaluación, la Comisión Evaluadora presentará al titular del órgano responsable de la contratación, un informe, debidamente fundado, recomendando, en su caso, cualquiera de las siguientes acciones: **a)** Declarar fracasada la licitación, si las ofertas presentadas no son admisibles por encontrarse en cualquiera de las situaciones previstas en los artículos 57 de la Ley y 172 de este Reglamento; **b)** Declarar la inadmisibilidad de las ofertas que se encuentren en cualquiera de las situaciones previstas en los artículos 131, 132 párrafo final, 135, 139 literal c) y 141 párrafos segundo y tercero de este Reglamento; **c)** Adjudicar el contrato al oferente que, cumpliendo los requisitos establecidos, presente la mejor oferta, de acuerdo, con los criterios previstos en los artículos 51, 52 y 53 de la Ley y 135 y 139 del presente Reglamento; **d)** Determinar a los oferentes que ocupen el segundo y tercer lugar y así sucesivamente, para decidir la adjudicación si el adjudicatario o, en su caso el calificado en los lugares inmediatos siguientes, no aceptaren el contrato”

CONSIDERANDO: Que el Artículo 36 de la Ley General de la Administración Pública Son atribuciones y deberes comunes a los Secretarios de Estado: 1) Orientar, dirigir, coordinar, supervisar y controlar las actividades de sus respectivos despachos, sin perjuicio de las atribuciones que la Constitución y las leyes confieran a otros órganos; 8) Emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue el Presidente de la República, y cuidar de su ejecución. La firma de los Secretarios de Estado en estos casos, será autorizada por los respectivos Secretarios Generales.

POR TANTO:

Esta Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, en uso de las facultades conferidas y en aplicación de los artículos: 360 de la Constitución de la República; 36 numerales 1), y 8), 116 y 120 de la Ley General de Administración Pública; 5, 7, 33, 39, 41, 47, 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado; 115, 116, 117, 125, 126, 135, 136, 139, 140, y 142 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; PCM-005-2020, PCM-016-2020, Artículo No. 2 del PCM-021-2020, PCM-023-2020 y el artículo No. 2 del PCM-045-2020, Pliego de Condiciones de la Licitación Pública Nacional No. SEDS-029-2019 e Informe emitido por la Comisión de Evaluación de fecha 26 de junio del 2020.

RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar a la Sociedad Mercantil a) **ADJUDICAR** a la Empresa **PRINTEX S. DE R.L. DE C.V.**, para los Lotes Numero 1, 2 y 3: **“SUMINISTRO DE MATERIAL PARA LA EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR Y PERMISOS DE PORTACIÓN DE ARMAS DE FUEGO”** por un monto de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS LEMPIRAS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS DE LEMPIRA (L.44,729,936.55)** con impuesto sobre venta incluido; que aunque es la oferta que presenta el segundo lugar en precio, cumple Legal, Técnico y Financieramente con todos los requerimientos solicitados por el ente contratante. **SEGUNDO:** **DESCALIFICAR Y POR ENDE RECHAZAR** la oferta de la empresa **MEGATK**, por no cumplir financieramente ya que no presentaron suficiente liquidez. **TERCERO:** **DESCALIFICAR Y POR ENDE RECHAZAR** la oferta presentada por la empresa **COMUNICACIONES GLOBALES** por no cumplir su parte técnica, como consecuencia no conviene a los intereses del Estado en general y de esta institución en particular. **CUARTO:** Esta Secretaría de Estado elaborará el Contrato respectivo, de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública antes referida, el otorgamiento de dicho contrato se hará en un plazo máximo de treinta (30) días calendario, desde que la adjudicación quede en firme, cinco días hábiles posteriores al recibo de la transcripción del contrato, la sociedad mercantil **PRINTEX S. DE R.L. DE C.V.**, deberá sustituir la Garantía de Mantenimiento de la oferta, por una Garantía de Cumplimiento. **QUINTO:** En caso de no estar conforme con la presente



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARIA DE SEGURIDAD

Resolución SEDS-0703--2020
Página 21 de 21

resolución, los interesados podrán presentar el Recurso de Reposición de acuerdo a lo estipulado en la Ley de Procedimiento administrativo y Ley de Contratación del Estado. **SEXTO:** Notificar la presente resolución para los efectos legales subsiguientes. **NOTIFÍQUESE.**




JULIÁN PACHECO TINOCO

Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad




MANUEL DE JESÚS LUNA GUTIERREZ
Secretario General

SA



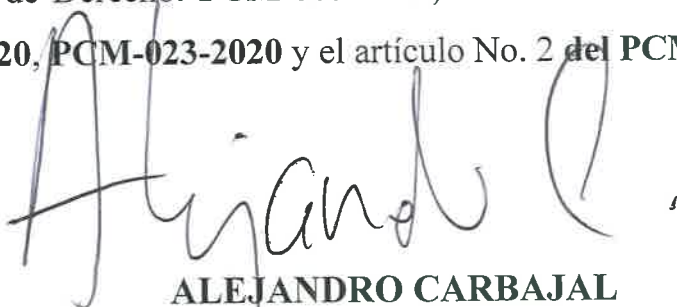
GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS

SECRETARIA DE SEGURIDAD

NOTIFICACIÓN

En la ciudad de: Comayagüela, Departamento de:
Francisco Morazón, a los Dieciséis (16)
días del mes de Septiembre del año dos mil veinte (2020), siendo
las 11:42 AM El suscrito Secretario General de la Secretaría de Estado en
el Despacho de Seguridad, notifica en legal y debida forma a **ALEJANDRO
CARBAJAL** en su condición de Representante Legal de la sociedad mercantil
COMUNICACIONES GLOBALES S. DE R. L., la **Resolución SEDS-0703-
2020** de fecha diecinueve (19) de agosto del año dos mil veinte (2020), emitida
por esta Secretaría de Estado, asimismo en este acto se hace entrega de la copia
íntegra de la Resolución de mérito; En caso de no estar conforme, tiene expedita
interponer el Recurso de Reposición ante esta Secretaría de Estado, en base a lo
que establece la Ley de Procedimiento Administrativo y Ley de Contratación
del Estado; y leída que le fue, firma ante el Secretario General que da Fe.

Fundamentos de Derecho: **PCM-005-2020, PCM-016-2020, Artículo No. 2 del
PCM-021-2020, PCM-023-2020 y el artículo No. 2 del PCM-045-2020.**



ALEJANDRO CARBAJAL

Representante Legal de **COMUNICACIONES GLOBALES**




MANUEL DE JESÚS LUNA GUTIERREZ

Secretario General

SA

CONSTANCIA

El suscrito Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad por este medio **HACE CONSTAR:** Que en fecha veintiocho (28) de septiembre del año dos mil veinte, (28/09/2020), siendo las dos de la tarde con veintinueve minutos (02:29 AM) se **NOTIFICÓ** en legal y debida forma a través de los correos electrónicos Ivilleda@printexhn.net è info@printexhn.net a la Arquitecto **LAURA ALICIA ORDOÑEZ VILLEDA**, en su condición de Representante Legal de la Sociedad Mercantil **PRINTEX S. DE R. L.**, la Resolución **SEDS-0703-2020** de fecha diecinueve (19) de agosto del dos mil veinte (2020). Ref. Licitación Pública **LPN SEDS-029-2019** para el **“SUMINISTRO DE MATERIAL PARA LA EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR Y PERMISOS DE PORTACIÓN DE ARMAS DE FUEGO”**

Comayagüela Municipio del Distrito Central, veintiocho (28) de septiembre del año dos mil veinte (2020).




MANUEL DE JESÚS LUNA GUTIERREZ
Secretario General

SA



Licitaciones Secretaría de Seguridad <licitasecretariadeseguridad@gmail.com>

SECRETARIA DE SEGURIDAD

GOBIERNO DE LA

REPÚBLICA DE HONDURAS

NOTIFICACION DE CADUCIDAD DE TERMINO LPN SEDS-029-2020

3 mensajes

Licitaciones Secretaría de Seguridad <licitasecretariadeseguridad@gmail.com> 28 de septiembre de 2020, 14:23
Para: lvilleda@printexhn.net

El suscrito Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad por este medio notifica en legal y debida forma a la Arquitecto **LAURA ORDOÑEZ**, en su condición de Representante Legal de la Sociedad Mercantil **PRINTEX S. de R. L. de C. V.**, la providencia de fecha veinticuatro (24) de septiembre del dos mil veinte (2020), sobre la caducidad de término para interponer Recurso de Reposición sobre la Resolución **SEDS-0703-2020** de fecha diecinueve (19) de agosto del dos mil veinte (2020), referente a la Licitación Pública No. **LPN-SEDS-029-2019**, referente a la contratación del **"SUMINISTRO DE MATERIAL PARA LA EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR Y PERMISOS DE PORTACIÓN DE ARMAS DE FUEGO"**

Se adjunta copia íntegra de la providencia referida.

Fundamentos de Derecho: Decretos **PCM-005-2020**, **PCM-016-2020**, Artículo No. 2 del **PCM-021-2020**, **PCM-023-2020** y el artículo No. 2 del **PCM-045-2020**.

MANUEL DE JESUS LUNA GUTIERREZ
Secretario General

CADUCIDAD PRINTEX RESOLUCION 0703-2020.pdf
60K

Mail Delivery Subsystem <mailer-daemon@googlemail.com> 28 de septiembre de 2020, 14:23
Para: licitasecretariadeseguridad@gmail.com



No se ha encontrado la dirección

Tu mensaje no se ha entregado a **lvilleda@printexhn.net** porque no se ha encontrado la dirección o esta no puede recibir correo.

Esta es la respuesta del servidor remoto:

554 delivery error: dd Not a valid recipient, alias110.pnr@mail.bfi.yahoo.com
TELÉFONOS: (504) 2229-0785, 2229-0786, 2229-0727, 2229-0896
EL OCOTAL, FRANCISCO MORAZÁN, HONDURAS, C.A.

GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS★ ★ ★ ★ ★
SECRETARIA DE SEGURIDAD

Final-Recipient: rfc822; lvilleda@printexhn.net

Action: failed

Status: 5.0.0

Remote-MTA: dns; mx-biz.mail.am0.yahoodns.net. (67.195.204.83, the server for the domain printexhn.net.)

Diagnostic-Code: smtp; 554 delivery error: dd Not a valid recipient - atlas110.ptnr.mail.bf1.yahoo.com

Last-Attempt-Date: Mon, 28 Sep 2020 13:23:56 -0700 (PDT)

----- Mensaje reenviado -----

From: "Licitaciones Secretaría de Seguridad" <licitasecretariadeseguridad@gmail.com>

To: lvilleda@printexhn.net

Cc:

Bcc:

Date: Mon, 28 Sep 2020 14:23:50 -0600

Subject: NOTIFICACION DE CADUCIDAD DE TERMINO LPN SEDS-029-2020

----- Message truncated -----

Licitaciones Secretaría de Seguridad <licitasecretariadeseguridad@gmail.com>

28 de septiembre de 2020, 14:29

Para: info@printexhn.net

----- Forwarded message -----

De: **Licitaciones Secretaría de Seguridad** <licitasecretariadeseguridad@gmail.com>

Date: lun., 28 sept. 2020 a las 14:23

Subject: NOTIFICACION DE CADUCIDAD DE TERMINO LPN SEDS-029-2020

To: <lvilleda@printexhn.net>

El suscrito Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad por este medio notifica en legal y debida forma a la Arquitecto **LAURA ORDOÑEZ**, en su condición de Representante Legal de la Sociedad Mercantil **PRINTEX S. de R. L. de C. V.**, la providencia de fecha veinticuatro (24) de septiembre del dos mil veinte (2020), sobre la caducidad de término para interponer Recurso de Reposición sobre la Resolución **SEDS-0703-2020** de fecha diecinueve (19) de agosto del dos mil veinte (2020), referente a la Licitación Pública No. **LPN-SEDS-029-2019**, referente a la contratación del **"SUMINISTRO DE MATERIAL PARA LA EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR Y PERMISOS DE PORTACIÓN DE ARMAS DE FUEGO"**

Se adjunta copia íntegra de la providencia referida.

Fundamentos de Derecho: Decretos **PCM-005-2020**, **PCM-016-2020**, Artículo No. 2 del **PCM-021-2020**, **PCM-023-2020** y el artículo No. 2 del **PCM-045-2020**.

MANUEL DE JESUS LUNA GUTIERREZ

Secretario General

Se hace la observacion que en el expediente licitatorio aparece el correo lvilleda@printexhn.net el cual lanza un error y el numero de telefono 2239-8212, no lo contestan.

**CADUCIDAD PRINTEX RESOLUCION 0703-2020.pdf**

60K

TELÉFONOS: (504) 2229-0785, 2229-0786, 2229-0727, 2229-0896

EL OCOTAL, FRANCISCO MORAZÁN, HONDURAS, C.A.

<https://mail.google.com/mail/u/0?ik=7325f68c92&view=pt&search=all&permthid=thread-a%3Ar1773510639502355989&dsqt=1&simpl=msg-a%3Ar124...> 2/2

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD.

Comayagüela, Francisco Morazán, veinticuatro (24) de septiembre del año dos mil veinte (2020).

Declárese caducado de derecho y perdido irrevocablemente el término para interponer el Recurso de Reposición contra la Resolución **SEDS-0703-2020** de fecha diecinueve (19) de agosto del año dos mil veinte (2020), referente a la Licitación Pública **LPN No. SEDS-029-2019** para contratar el “**SUMINISTRO DE MATERIAL PARA LA EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR Y PERMISOS DE PORTACIÓN DE ARMAS DE FUEGO**”, en virtud de haber transcurrido el plazo que la sociedad mercantil **COMUNICACIONES GLOBALES S. DE R.L.** dejó de utilizar y conferido para estos efectos. Artículo 49, 138, de la Ley de Procedimiento Administrativo y 142 de la Ley de Contratación del Estado. **NOTIFÍQUESE.**



JULIÁN PACHECO TINOCO

Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad

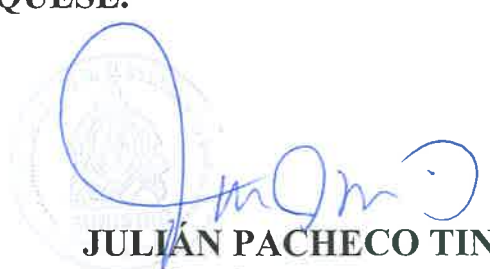

MANUEL DE JESÚS LUNA GUTIÉRREZ
Secretario General

SA

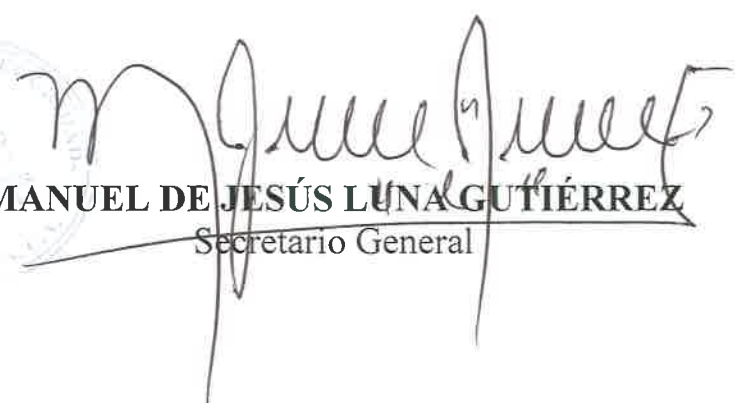
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD.

Comayagüela, Francisco Morazán, veinticuatro (24) de septiembre del año dos mil veinte (2020).

Declárese caducado de derecho y perdido irrevocablemente el término para interponer el Recurso de Reposición contra la Resolución **SEDS-0703-2020** de fecha diecinueve (19) de agosto del año dos mil veinte (2020), referente a la Licitación Pública LPN No. **SEDS-029-2019** para contratar el “**SUMINISTRO DE MATERIAL PARA LA EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR Y PERMISOS DE PORTACIÓN DE ARMAS DE FUEGO**”, en virtud de haber transcurrido el plazo que la sociedad mercantil **PRINTEX S. DE R.L. DE C.V.** dejó de utilizar y conferido para estos efectos. Artículo 49, 138, de la Ley de Procedimiento Administrativo y 142 de la Ley de Contratación del Estado. **NOTIFÍQUESE.**



JULIÁN PACHECO TINOCO
Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad



MANUEL DE JESÚS LUNA GUTIÉRREZ
Secretario General

SA

CONSTANCIA

El suscrito Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad por este medio **HACE CONSTAR:** Que en fecha dieciséis (16) de septiembre del año dos mil veinte, (16/09/2020), siendo las tres de la tarde con veinticinco minutos (03:25 PM) se **NOTIFICÓ** en legal y debida forma a través de los correos electrónicos lvilleda@printexhn.net y info@printexhn.net, a la Arquitecto **LAURA ALICIA ORDOÑEZ VILLEDA**, en su condición de Representante Legal de la Sociedad Mercantil **PRINTEX**, la Resolución **SEDS-0703-2020** de fecha 19 de agosto del 2020. Ref. Licitación Pública **SEDS-029-2019 SUMINISTRO DE MATERIAL PARA LA EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR Y PERMISOS DE PORTACIÓN DE ARMAS DE FUEGO.**

Comayagüela Municipio del Distrito Central, tres (03) de septiembre del año dos mil veinte (2020).




MANUEL DE JESÚS LUNA GUTIÉRREZ
Secretario General

SA



Licitaciones Secretaría de Seguridad <licitasecretariadeseguridad@gmail.com>

SECRETARIA DE SEGURIDAD

NOTIFICACION DE LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN

Licitaciones Secretaría de Seguridad <licitasecretariadeseguridad@gmail.com>
Para: lvilleda@printexhn.net, info@printexhn.net

16 de septiembre de 2020, 15:25

El suscrito Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad por este medio notifica a la Arquitecta **LAURA ALICIA ORDOÑEZ VILLEDA**, Representante Legal de la empresa " **PRINTEX S. DE R.L. DE C.V.**", , en su condición de representante legal de la sociedad mercantil **PRINTEX**, la Resolución **SEDS-0703-2020** de fecha 19 de agosto del 2020. Ref. Licitación Pública **SEDS-029-2019 SUMINISTRO DE MATERIAL PARA LA EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR Y PERMISOS DE PORTACIÓN DE ARMAS DE FUEGO**. en caso de no estar de acuerdo le queda expedita para presentar el recurso de reposición en base a lo que establece la Ley de Procedimiento Administrativo y la Ley de Contratación del Estado.

Fundamentos de Derecho Decretos; **PCM-005-2020, PCM-016-2020**, Artículo No. 2 del **PCM-021-2020, PCM-023-2020** y el artículo No. 2 del **PCM-045-2020**.

Se adjunta la resolución en referencia.

MANUEL DE JESÚS LUNA GUTIÉRREZ
Secretario General

 RESOLUCION 0703-2020 SUMINISTRO DE LICENCIAS PRINTEX.pdf
1743K

TELEFONOS: (504) 2229-0785, 2229-0786, 2229-0727, 2229-0896

EL OCOTAL FRANCISCO MORAZAN, HONDURAS, CA

CONSTANCIA

El suscrito Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad por este medio **HACE CONSTAR:** Que en fecha veintiocho (28) de septiembre del año dos mil veinte, (28/09/2020), siendo las tres de la tarde con dos minutos (03:02 AM) se **NOTIFICÓ** en legal y debida forma a través de los correos electrónicos licitaciones@comunicacionesglobales.com, alejandro.carbajal@comunicacionesglobales.com al Abogado **ALEJANDRO CARBAJAL LIZANO**, en su condición de Representante Legal de la Sociedad Mercantil **COMUNICACIONES GLOBALES S. DE R. L.**, la Resolución **SEDS-0703-2020** de fecha diecinueve (19) de agosto del dos mil veinte (2020). Ref. Licitación Pública **LPN SEDS-029-2019** para el “**SUMINISTRO DE MATERIAL PARA LA EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR Y PERMISOS DE PORTACIÓN DE ARMAS DE FUEGO**”

Comayagüela Municipio del Distrito Central, veintiocho (28) de septiembre del año dos mil veinte (2020).




MANUEL DE JESUS LUNA GUTIERREZ
Secretario General

SA



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS
NOTIFICACION DE CADUCIDAD DE TERMINO LPN SEDS-029-2020

1 mensaje

Licitaciones Secretaría de Seguridad <licitasecretariadeseguridad@gmail.com> 28 de septiembre de 2020, 15:02
Para: Nelly Fernández <licitaciones@comunicacionesglobales.com>, alejandro.carbajal@comunicacionesglobales.com

El suscrito Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad por este medio notifica en legal y debida forma a la Abogado **ALEJANDRO CARBAJAL LIZANO**, en su condición de Representante Legal de la Sociedad Mercantil **COMUNICACIONES GLOBALES S. de R. L.**, la providencia de fecha veinticuatro (24) de septiembre del dos mil veinte (2020), sobre la caducidad de término para interponer Recurso de Reposición sobre la Resolución **SEDS-0703-2020** de fecha diecinueve (19) de agosto del dos mil veinte (2020), referente a la Licitación Pública No. **LPN-SEDS-029-2019**, referente a la contratación del **"SUMINISTRO DE MATERIAL PARA LA EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR Y PERMISOS DE PORTACIÓN DE ARMAS DE FUEGO"**

Se adjunta copia íntegra de la providencia referida.

Fundamentos de Derecho: Decretos **PCM-005-2020**, **PCM-016-2020**, Artículo No. 2 del **PCM-021-2020**, **PCM-023-2020** y el artículo No. 2 del **PCM-045-2020**.

MANUEL DE JESUS LUNA GUTIERREZ
Secretario General

CADUCIDAD COMUNICACIONES GLOBALES RESOLUCION 0703-2020.pdf
63K